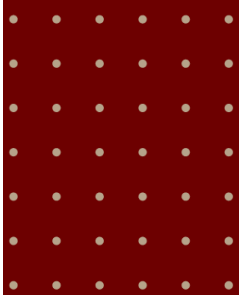


**Evaluación Específica del  
Desempeño del Fondo  
Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los  
Municipios y de las  
Demarcaciones  
Territoriales del Distrito  
Federal (FORTAMUN-DF)  
de Ixcaquixtla, Puebla**



**Ejercicio Fiscal 2022**





Coordinador:  
**Luis Guevara Paredes**

Evaluador:  
**Luis Guevara Paredes**

Colaborador:  
**Eliseo Hernández Trinidad**

Consultoría  
**Luis Guevara Paredes**

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), del H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla, Puebla, Ejercicio 2022

**Julio 2023**



## Índice

Introducción .....	7
Presentación .....	9
Glosario .....	11
Abreviaturas .....	14
Marco legal .....	16
Documentación Entregable .....	17
En forma Impresa: .....	17
Documentos a Adjuntar en el SFU: .....	17
En Forma Digital: .....	17
Objetivos de la Evaluación.....	18
Objetivo general de la evaluación .....	18
Objetivos específicos de la evaluación .....	18
Alcance de la Evaluación .....	18
Descripción del Servicio .....	19
Productos de Evaluación .....	22
Documentación Entregable .....	22
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación.....	23
Metodología de Evaluación .....	24
Secciones temáticas .....	24
Técnicas y métodos de aplicación .....	24
Criterios Generales para Responder a las Preguntas .....	25
Formato de Respuesta.....	25
Consideraciones para dar Respuesta .....	26
Características Generales del Fondo .....	27
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.....	35
Pregunta 1. ....	36
EVIDENCIA: .....	38
Pregunta 2. ....	38
EVIDENCIA: .....	39
Pregunta 3 .....	39
EVIDENCIA: .....	41
Pregunta 4. ....	41



EVIDENCIA: .....	42
Pregunta 5. ....	42
EVIDENCIA: .....	43
Pregunta 6. ....	45
EVIDENCIA: .....	46
Pregunta 7. ....	47
EVIDENCIA: .....	49
Pregunta 8. ....	49
EVIDENCIA: .....	51
Pregunta 9. ....	53
EVIDENCIA: .....	54
Pregunta 10.....	55
EVIDENCIA: .....	56
Pregunta 11.....	57
EVIDENCIA: .....	58
Pregunta 12.....	59
EVIDENCIA: .....	60
Pregunta 13.....	61
EVIDENCIA: .....	63
Pregunta 14.....	64
EVIDENCIA: .....	65
Pregunta 15.....	65
EVIDENCIA: .....	68
Pregunta 16.....	68
EVIDENCIA: .....	69
AGREGADO EN CARPETA .....	69
Pregunta 17.....	70
EVIDENCIA: .....	71
Pregunta 18.....	73
EVIDENCIA: .....	73
Fichas técnicas .....	73
Pregunta 19.....	74
EVIDENCIA: .....	75



Pregunta 20.....	77
EVIDENCIA: .....	78
Pregunta 21.....	80
EVIDENCIA: .....	81
Pregunta 22.....	81
EVIDENCIA: .....	82
Pregunta 23.....	82
EVIDENCIA: .....	83
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	84
Recomendaciones.....	88
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	92
Anexos.....	95
Formato de Anexos .....	95
Anexo 1. Valoración Final del Programa .....	95
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación .....	96
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos .....	97
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	98
Anexo 6 Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica .....	104
Anexo 7. Metas del Programa.....	105
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.....	106
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo .....	106
Anexo 10. Avance de los Indicadores del Programa .....	107
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM .....	108
Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.....	109



# Introducción



## Introducción

Para atender de manera puntual las necesidades que detonaran el fortalecimiento municipal, se creó el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN - DF) que tiene como objetivo el destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Es por ello que la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados y emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan las pautas y metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas, conformadas por 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta.

Para llevar a cabo la presente evaluación para dar cumplimiento a los TdR, así como lo que se establece en el artículo 110 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el municipio a través del C. Presidente Municipal Santiago Miranda de Aquino, giro las instrucciones necesarias a las áreas responsables a efecto de realizar el proceso de contratación de la instancia evaluadora externa, en donde resultó ganador el C. Luis Guevara Paredes, por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante Contrato en el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN - DF sustentado por el Programa Anual de Evaluación 2023.

En este sentido y siguiendo las especificaciones de la metodología antes descrita, se realizó la presente evaluación de Desempeño del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN –DF), llevando a cabo un proceso exhaustivo de revisión de la documental presentada y detectando los ASM que permitan la mejora sustantiva sobre el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos ministrados, verificando que se dé cumplimiento a la normatividad que rige al multicitado fondo evaluado.



# Presentación



## Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2022, para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbRSED), son elaborados desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FORTAMUN-DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchas de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por esto que se han considerado en el presente documento.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, lo que permitirá acotar las respuestas, presentando a su vez una ponderación cuantitativa por cada uno de los reactivos con la finalidad de conocer a partir de diversos niveles, la pertinencia en la ejecución del Fondo por parte del municipio que se evalúa.

Asimismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestran tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo para presentar evidencias de la ejecución y desarrollo de la evaluación, y no únicamente limitándose a un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras. En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2020

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones\\_Disenos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenos.aspx)

- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias\\_evaluacion.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx)

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) 2019



[http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2019/TdR\\_FORTAMUN\\_2018.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf)

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020

[http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf)

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021

[http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2021/TdR\\_2021\\_FORTAMUN.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FORTAMUN.pdf)

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022

[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2022/TdR\\_2022\\_gEED\\_FOR TAMUN.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_gEED_FOR TAMUN.pdf)

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla



## Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

**Árbol de Objetivos:** Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

**Árbol del Problema:** Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

**Cabalidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

**Confiabilidad aceptable:** Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

**Congruencia:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

**Eficacia del fondo:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

**Eficiencia:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

**Eficiencia presupuestal:** Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.



**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los recursos de fondos federales ejercidos por los gobiernos municipales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación Externa:** Análisis sistemático y objetivo del ejercicio de los recursos derivados de los fondos federales por parte de los gobiernos municipales, por parte de entidades privadas especializadas.

**Granularidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

**Homogeneidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

**Indicadores de desempeño:** Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

**Matriz de indicadores para resultados:** Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.



**Metodología de marco lógico:** Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Población Objetivo:** Subconjunto de la Población Potencial que el Programa y/o Fondo tiene planeado o programado atender en un período determinado.

**Población Potencial:** Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y/o fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

**Presupuesto Basado en Resultados:** Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Procedimientos sistematizados:** Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

**Proceso de presupuesto basado en resultados:** Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Procesos de gestión:** Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

**Sistemático:** Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.



## Abreviaturas

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML:** Matriz de Marco lógico.

**PDM:** Plan de Desarrollo Municipal.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**PbR:** Presupuesto Basado en Resultados.

**Pp:** Programa Presupuestario.

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SFU:** Sistema de Formato Único.

**TdR:** Términos de Referencia.

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria.

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SB:** Secretaría de Bienestar.

**SPF:** Secretaría de Planeación y Finanzas.

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**AGEB:** Área Geoestadística Básica.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población.



**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**FID:** Ficha del Indicador del Desempeño.

**FODA:** Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de un proyecto.

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

**ASE:** Auditoría Superior del Estado de Puebla.



## Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaria de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaria de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado re direccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del fortalecimiento de los municipios.

Asimismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.



## Documentación Entregable

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Asimismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación deberá entregarse la siguiente información en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación:

### En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal (únicamente firma original no escaneos).
- Acuse de carga emitido por el SFU.
- Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser mediante empastado rustico (NO engargolados ni carpetas)

### Documentos a Adjuntar en el SFU:

- Evaluación Integral.
- Formato CONAC.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.

### En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 diapositivas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado únicamente por el Presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum y comprobantes de estudios del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación 2023.
- Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio fiscal evaluado.



- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llegó a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

## Objetivos de la Evaluación

### Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales

### Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificarlos hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

## Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.



## Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental publica en los portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUNDF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla1:

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
<b>Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información</b>	a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	Máximo 3 días hábiles posteriores a la firma del Contrato
<b>Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF.</b>	Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del FORTAMUN en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:  Presentación  Introducción	Versión digital: Máximo 40 días hábiles posteriores a la firma del Contrato



Marco legal

Objetivos de la Evaluación

Versión digital:

(Colocar la fecha)

Nota metodológica\*

1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

- a. Características generales del fondo.
- b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.
- c. Planeación estratégica y contribución.
- d. Orientación a resultados.
- e. Rendición de cuentas y transparencia.
- f. Calidad de la información de desempeño.
- g. Análisis de resultados.

2) Aspectos Susceptibles de Mejora

- a. Deben incluirse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.
- b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar los argumentos que lo justifica.
- c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención en cada una de las preguntas.

3) Hallazgos

- a. Especificar criterios en cada una de las preguntas.

4) Análisis FODA

- a. Fortalezas
- b. Oportunidades
- c. Debilidades
- d. Amenazas

5) Recomendaciones

6) Conclusiones

- a. Generales de la Evaluación.
- b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.

7) Valoración final del fondo

8) Anexos

9) Fuentes de referencia

Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado



<p><b>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones</b></p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de la evaluación.</li> <li>2. Principales hallazgos de la evaluación.</li> <li>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.</li> <li>4. Datos de la instancia evaluadora.</li> <li>5. Identificación de los programas.</li> <li>6. Datos de contratación de la evaluación.</li> <li>7. Difusión de la evaluación.</li> </ol> <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).</p>	<p>Versión digital: Máximo 40 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p> <p>Versión impresa: Máximo 40 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>
<p><b>Productos complementarios de la Evaluación del FORTAMUN-DF</b></p>	<p>Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.</li> <li>b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.</li> <li>c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.</li> <li>d. Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado.</li> <li>e. Evidencia y ligas de acceso actualizadas de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete.</li> </ol>	<p>Máximo 40 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>
<p><b>Resultados finales de la Evaluación</b></p>	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN-DF, la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Principales hallazgos.</li> <li>b) Principales recomendaciones.</li> <li>c) Valoración final del fondo. Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.</li> </ol>	<p>Máximo 40 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>

\* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.



## Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación).

La “Presentación de Power Point u otra plataforma para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención. Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
  - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
  - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
  - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,
  - Resultados de la valoración Final y por temática,
  - Principales Fortalezas (máximo 5),
  - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
  - Principales recomendaciones (máximo 3),
  - Principales Conclusiones (máximo 3),
  - Links específicos, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Municipio evaluado

## Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales.



Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

## Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño de los Fondos Federales” se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p>Coordinador de la evaluación: Luis Guevara Paredes.</p>	<p>Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE). Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE). Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM). “Curso Taller PbR-SED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA). Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Inter Americano de Desarrollo (BID). Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP). Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).</p>	<p>Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño a los recursos del Ramo 33, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puebla;</li> <li>• Tehuacán;</li> <li>• San Andrés Cholula;</li> <li>• Coronango;</li> <li>• Zacapoaxtla;</li> <li>• Tlatlauquitepec;</li> <li>• Chalchicomula de Sesma;</li> </ul>



Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Equipo evaluador: Eliseo Hernández Trinidad	<p>Licenciatura en Administración Pública en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Diplomado de Presupuesto basado en Resultados, realizado por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP y la Dirección General de Planeación de la UNAM.</p> <p>Diplomado de Evaluación de Políticas Públicas realizado por la SHCP.</p> <p>Seminario: El papel de la Evaluación en una sociedad democrática, organizado por el CLEAR LAC, AMEXCID, GIZ, CONEVAL y SHCP</p>	<p>Cuenta con gran experiencia en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración del Programa Presupuestario;</li> <li>2. Evaluación del desempeño de los programas presupuestarios;</li> <li>3. Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal;</li> <li>4. Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal; y</li> <li>5. Evaluación de Fondos y recursos Federales.</li> </ol> <p>Así como la implementación y seguimiento del Control Interno de acuerdo con el modelo MICI</p>

## Metodología de Evaluación

### Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	a - e		
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 8	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9 - 17	9	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 23	3	3
	<b>Total</b>		<b>23</b>	<b>23 – 100%</b>

### Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales



responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- b) Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### Criterios Generales para Responder a las Preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es

indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

### Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.



- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

### Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 23 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 23 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
  1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
  2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
  3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
  4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo.

Anexo 7. Metas del Programa.

Anexo 8. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 9. Eficacia Presupuestal del Fondo

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. Avance de las Acciones para Atender los ASM.

Anexo 12. Proyectos y Acciones Financiadas con Recursos del Fondo.



## Características Generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

**a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógicavertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.**

NIVEL		NOMBRE DEL INDICADOR
FIN		CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA GOBERNANZA DE IXCAQUIXTLA GENERANDO CONFIANZA EN EL CUERPO POLICIAL A FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD DE ACCIÓN.
PROPÓSITO		LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA CONTARÁ CON UN CUERPO POLICIAL EQUIPADO Y ADECUADAMENTE RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS HUMANOS.
COMPONENTE	C1	ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, REALIZADAS.
	C2	OBRAS PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EJECUTADAS.
	C3	ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
	C4	PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS EFECTUADAS.

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Así mismo y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos con los que cuenten la Federación, entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que este destinados.

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe. Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN-DF.



### Informe Anual de Incidencia Delictiva 2022<sup>1</sup>



PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2021-2024
Eje 2. Política Social	Eje 4. Desarrollo Económico para todas y todos	Ixcaixtla con servicios y obras públicas de calidad



**ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**

	Alineación Plan Nacional de Desarrollo	Alineación Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo del eje
<b>Eje 1</b>			
<b>IXCAQUIXTLA SEGURO Y TRANQUILO</b>	Eje 1 Política y gobierno	Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	<b>OBJETIVO GENERAL 1:</b> Contribuir a disminuir de los índices delictivos, apegados a los principios de legalidad, eficacia, honradez y respeto a los derechos humanos de la población de Ixcaquixtla generando confianza en el cuerpo policial municipal.

	Alineación Plan Nacional de Desarrollo	Alineación Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo del eje
<b>Eje 2</b>			
<b>IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICOS DE CALIDAD</b>	Eje 2 Política Social	Eje 3 Desarrollo Económico para todas y todos	<b>OBJETIVO GENERAL 2:</b> Contribuir a promover obras y servicios públicos eficientes y de calidad manteniendo el desarrollo urbano sustentable, que permita una movilidad eficiente.

[https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Ixcaquixtla\\_PMD\\_2021-2024.pdf](https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Ixcaquixtla_PMD_2021-2024.pdf)



	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE		IXCAXTTLA	PUEBLA.
	2021 - 2024			
	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)			
	DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022			
	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)			
NOMBRE DEL PROGRAMA		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
DIRECCIÓN(ES)/ UNIDAD(ES) RESPONSABLE(S)		TESORERÍA, DIRECCIÓN DE OBRAS.		

FIN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		FORMULA	META DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS DE QUE NO OCURRA EL RIESGO
		TIPO	NOMBRE				
	CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA GOBERNANZA DE IXCAXTTLA GENERANDO CONFIANZA EN EL CUERPO POLICIAL A FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD DE ACCION.	ESTRATEGICO	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS CON EL FORTAMUN	$(V1/V2)*100$	100%	INFORMES ANUALES	EL CUERPO POLICIAL IMPLEMENTADO REALIZA ENTRENAMIENTOS QUE AYUDAN A MEJORAR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES
	LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE IXCAXTTLA CONTARA CON UN CUERPO POLICIAL EQUIPADO Y ADECUADAMENTE RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS HUMANOS.	ESTRATEGICO	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS CON EL FORTAMUN	$(V1/V2)*100$	100%	ESTADOS FINANCIEROS	EL EQUIPO POLICIAL PROPORCIONADO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA ES EFICIENTE Y SE ENCUENTRA EN OPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO
	ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO, REALIZADAS	GESTION	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO	$(V1/V2)*100$	100%	FACTURAS, EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	LOS ELEMENTOS POLICIALES IMPLEMENTADOS DENTRO DEL MUNICIPIO CUBREN CON LAS DEMANDAS DE LA POBLACION
ACTIVIDAD 1	REALIZAR 1 ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXCAXTTLA						
	OBRAS PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACION EJECUTADAS	GESTION	PORCENTAJE DE OBRAS EJECUTADAS PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACION	$(V1/V2)*100$	100%	ANALITICO DE OBRAS	LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y/O REMODELACION DISEÑADOS SON IMPLEMENTADOS PRIORIZANDO LAS LOCALIDADES
ACTIVIDAD 1	REALIZAR 1 REMODELACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXCAXTTLA, PUEBLA.						
ACTIVIDAD 2	EJECUTAR 1 PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS Y FACHADAS PARA EL PANTEON MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALTA LUZ CUATRO RAYAS						
ACTIVIDAD 3	EJECUTAR 1 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DEL CARMEN						
ACTIVIDAD 4	REALIZAR 9 PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE ADOPQUINAMIENTOS EN VIAS DE COMUNICACION						
	ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GESTION	PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	$(V1/V2)*100$	100%	ANALITICO DE OBRAS	PROYECTOS REALIZADOS CON UN ANALISIS PREVIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MAYORES NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA
ACTIVIDAD 1	REALIZAR 2 PROYECTOS DE MANTENIMIENTOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS						
	PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS EFECTUADAS	GESTION	PORCENTAJE DE PAGOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS EFECTUADAS	$(V1/V2)*100$	100%	ESTADOS FINANCIEROS, FACTURAS	LOS RUBROS DE GASTO SON CONSIDERADOS EN TIEMPO Y FORMA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
ACTIVIDAD 1	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y BOMBA DEL POZO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE IXCAXTTLA						
ACTIVIDAD 2	PAGO DE DERECHOS POR EXPLOTACION DE AGUAS NACIONALES A CONAGUA DEL MUNICIPIO DE IXCAXTTLA						

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

**Artículo 38.-** El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

*Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-2000*

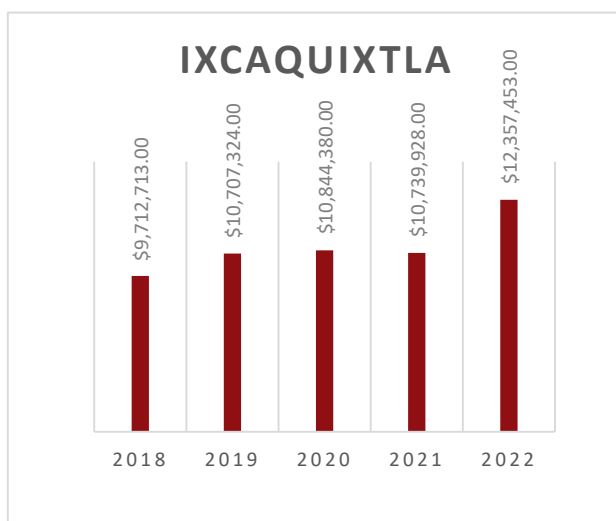
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)



**d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.**

La siguiente gráfica nos muestra la evolución del presupuesto asignado para el Municipio Ixcaquixtla, Puebla, proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, donde, del ejercicio 2018 al 2019 se obtuvo un incremento anual promedio de 10.24%, del ejercicio 2019 al 2020 del 1.2%, sin embargo, del ejercicio 2020 al 2021 se muestra una disminución de asignación de recursos del 9.3%, por último en del ejercicio 2021 al ejercicio 2022 existió un incremento del 15.6%. a continuación, se muestra una representación gráfica de los recursos recibidos del fondo evaluado.

EJERCICIO FISCAL	MONTO ASIGNADO (FORTAMUN-DF)	PORCENTAJE DE EVOLUCIÓN
2018	\$9,712,713.00	13.16%
2019	\$10,707,324.00	
2020	\$10,844,380.00	3.04%
2021	\$10,739,928.00	-1.96%
2022	\$12,357,453.00	13.18%





e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO																
Nombre del Programa	BENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL CON ENFOQUE DE GÉNERO															
Unidad(es) Responsable(s)	REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD, REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO, REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, DF, UBR															
Costo Total del Programa																
Fuente de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS PARTICIPACIONES															
Monto Específico	\$699,122.72 \$407,955.00															
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO																
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO															
Finalidad	2. Desarrollo social															
Función	2.7. Otros asuntos sociales															
Subfunción	2.7.1 Otros Asuntos Sociales															
Sub/Subfunción	2.7.1 Otros Asuntos Sociales															
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO																
4. Diminución de las Desigualdades																
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)																
EJE 3 IXCACUIXTLA CON BIENESTAR SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE																
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)																
Contribuir a la disminución de la situación de pobreza, marginación y deserción educativa																
DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE																
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.																
FIN																
RESUMEN NARRATIVO	Contribuir a la disminución de la situación de pobreza, marginación y deserción educativa, mediante la implementación de políticas públicas que permitan disminuir sensiblemente las carencias de la población															
Indicador																
NOMBRE	Porcentaje de población beneficiada															
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia															
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual															
MÉTODO DE CÁLCULO	$(V1/V2)*100$															
TIPO DE INDICADOR	Estratégico															
TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje															
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular															
LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR															
0	100%															
VALOR	AÑO															
	2021															
PROPÓSITO																
RESUMEN NARRATIVO	Los habitantes del municipio de Ixcacuitla, que se encuentran en situación de pobreza, marginación y deserción educativa contarán con capacitación y apoyo para mejorar su calidad de vida															
Indicador																
NOMBRE	Porcentaje de apoyos entregados a la población															
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia															
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral															
MÉTODO DE CÁLCULO	$(V1/V2)*100$															
TIPO DE INDICADOR	Estratégico															
TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje															
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular															
LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR															
0	100%															
VALOR	AÑO															
	2021															
PROGRAMADO																
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
VARIABLE 1	Número total de apoyos entregados a la población	Apoyos	9	9	10	8	7	8	6	6	9	7	9	5	93	100.00%
VARIABLE 2	Número total de apoyos proyectados para su entrega	Apoyos	9	9	10	8	7	8	6	6	9	7	9	5	93	
REALIZADO																
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
VARIABLE 1	Número total de apoyos entregados a la población	Apoyos	9	9	10	8	7	8	6	6	9	7	9	5	93	102.20%
VARIABLE 2	Número total de apoyos proyectados para su entrega	Apoyos	9	9	10	8	7	8	5	6	8	7	7	7	91	
CUMPLIMIENTO FINAL															102.20%	
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado?																
COMPONENTES																
COMPONENTE 1 RESUMEN NARRATIVO	Apoyos para personas pertenecientes a grupos vulnerables entregados															
Indicador																
NOMBRE	Porcentaje de apoyos para personas pertenecientes a grupos vulnerables entregados.															
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia															
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral															
MÉTODO DE CÁLCULO	$(V1/V2)*100$															
TIPO DE INDICADOR	Gestión															
TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje															
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular															
LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR															
0	100															
VALOR	AÑO															
	2021															



<b>COMPONENTE 2 RESUMEN NARRATIVO</b>		Acciones de difusión y promoción respecto a temas de equidad de género realizadas																																	
<b>Indicador</b>																																			
<b>NOMBRE</b>		Porcentaje de acciones de difusión y promoción respecto a temas de equidad de género realizadas.																																	
<b>DIMENSIÓN A MEDIR</b>		Eficiencia		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN</b>		Trimestral		<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>		(V1/N2)*100																									
<b>TIPO DE INDICADOR</b>		Gestión		<b>TIPO DE FÓRMULA</b>		Porcentaje		<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META</b>		Regular																									
<b>LÍNEA BASE</b>						<b>META DEL INDICADOR</b>																													
0						100																													
<b>VALOR</b>						<b>AÑO</b>																													
2021																																			
<b>PROGRAMADO</b>																																			
<b>VARIABLES</b>		<b>NOMBRE</b>		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		<b>CALENDARIO - PROGRAMADO</b>																													
						PROGRAMADO		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		<b>TOTAL</b>		<b>META PROGRAMADA EN EL AÑO</b>	
<b>VARIABLE 1</b>		Número de acciones de difusión y promoción respecto a temas de equidad de género realizados.		Acciones		PROGRAMADO VARIABLE 1		0		0		1		0		0		0		0		0		0		0		1		0		2		100.00%	
<b>VARIABLE 2</b>		Número total de acciones de difusión y promoción respecto a temas de equidad de género programados.		Acciones		PROGRAMADO VARIABLE 2		0		0		1		0		0		0		0		0		0		0		1		0		2			
<b>REALIZADO</b>																																			
<b>VARIABLES</b>		<b>NOMBRE</b>		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		<b>CALENDARIO - PROGRAMADO</b>																													
						REALIZADO		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		<b>TOTAL</b>		<b>RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO</b>	
<b>VARIABLE 1</b>		Número de acciones de difusión y promoción respecto a temas de equidad de género realizados.		Acciones		REALIZADO VARIABLE 1		0		0		1		0		0		0		0		0		0		0		1		0		2		100.00%	
<b>VARIABLE 2</b>		Número total de acciones de difusión y promoción respecto a temas de equidad de género programados.		Acciones		REALIZADO VARIABLE 2		0		0		1		0		0		0		0		0		0		0		1		0		2			
<b>CUMPLIMIENTO FINAL</b>														<b>100.00%</b>																					
<b>Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado?</b>																																			
<b>COMPONENTE 3 RESUMEN NARRATIVO</b>		Acciones para la promoción de la cultura y el deporte en el municipio realizadas																																	
<b>Indicador</b>																																			
<b>NOMBRE</b>		Porcentaje de acciones para la promoción de la cultura y el deporte en el municipio realizadas.																																	
<b>DIMENSIÓN A MEDIR</b>		Eficiencia		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN</b>		Trimestral		<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>		(V1/N2)*100																									
<b>TIPO DE INDICADOR</b>		Gestión		<b>TIPO DE FÓRMULA</b>		Porcentaje		<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META</b>		Regular																									
<b>LÍNEA BASE</b>						<b>META DEL INDICADOR</b>																													
0						100																													
<b>VALOR</b>						<b>AÑO</b>																													
2021																																			



Evaluación Específica del Desempeño del  
Fondo Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los Municipios y de las  
Demarcaciones Territoriales del Distrito  
Federal (FORTAMUN-DF)



# Justificación de la Creación y del Diseño del Programa



**Pregunta 1.**

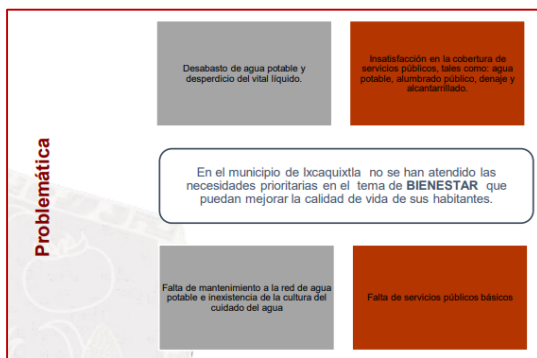
¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales	Sí
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	Sí
c) Mantenimiento de infraestructura.	Sí
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

<b>Respuesta</b>	Sí		
<b>Nivel</b>	4	<b>PONDERACIÓN</b>	1
<b>CRITERIO</b>	Considera todas las características establecidas en la pregunta		

**Justificación.**

Para el municipio debe ser prioritaria la atención de las necesidades colectivas de la población, es decir se deben de establecer las condiciones idóneas para generar bienestar y por tanto se contribuya a la mejora de la calidad de vida de la población.



En este orden de ideas en la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se debe de considerar y concentrar información, la cual plasme la situación que se vive y se pretenden atender con acciones específicas que serán focalizadas a la población que más lo requiere. En este sentido el instrumento de Planeación para que se considere un documento útil debe de contener indicadores, estadísticas, cifras y demás, que permitan la toma de decisiones.

Por lo que a efecto de poder determinar si el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 cuenta con un diagnóstico que cumpla con las características de la pregunta, se procede a realizar un análisis de gabinete. En el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se detecta la existencia de un diagnóstico, el cual se puede observar en las páginas de la 41 a la 53 en donde se muestran datos e información que se vincula al fondo evaluado. En el apartado denominado “Indicadores municipales” se hace mención de la situación que se viven en el municipio y que dice “más de la mitad de la población del Municipio de Ixcaquixtla se encuentra en situación de pobreza, es decir, 5,271 personas, lo que equivale al 60.7% del universo de habitantes” Ahora bien, con respecto del problema establecido,



se detecta que, en la página 59 del instrumento de Planeación Municipal 2021 – 2024, se presentan las causas y efectos del problema detectado el cual se describe a continuación:

Así mismo, después de haber realizado la revisión a lo proporcionado por la Administración Municipal se pudo constatar que si bien se efectuó la aprobación del PMD mediante sesión extraordinaria de cabildo con fecha 12 de enero del 2022, no se efectuó la formalización del documento mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado, lo que no lo hace un instrumento normativo, tal y como lo establece el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, por lo que hace que no cumpla con la obligatoriedad hacia terceros.

En el programa específico SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, programa específico de FORTAMUN, en el Plan Municipal de Desarrollo, se establece información referente a las obligaciones financieras que se sufragan, con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, dentro del Plan de Desarrollo Municipal, en la página 85.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SRFT
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.1. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de agua potable.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  Componente 4, actividad 2 Pago de derechos por explotación de aguas nacionales a CONAGUA, del municipio de Ixcaquixtla	Pago en CONAGUA
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.3. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de alumbrado público	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  Componente 4, actividad 1 Realizar 1 reporte para gestión al mantenimiento de luminarias del municipio	Pagos de energía eléctrica
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.6. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de drenaje y alcantarillado.		
EJE 2. PROGRAMA 2: 1.2. POLICÍA MUNICIPAL CON SENTIDO HUMANO, LÍNEAS DE ACCIÓN: 1.2.1. Gestionar recursos ante las instancias correspondientes para dotar de equipamiento al cuerpo policial municipal que realiza actividades de prevención, proximidad y reacción.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  Componente 1, actividad 1, Realizar 1 adquisición de uniformes y accesorios para elementos de seguridad pública municipal del municipio de Ixcaquixtla	
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.4. Implementar un programa de ampliación, rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes y jardines del municipio.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  Componente 2, actividad 1, Realizar 1 remodelación de la presidencia municipal del Municipio de Ixcaquixtla, Puebla.	Mantenimiento de los sistemas de recaudación locales



Derivado del análisis realizado se puede concluir que se contemplan las acciones de los incisos a), c) y d), del presente numeral, tal y como se muestra en la tabla comparativa, así mismo no se integró dentro del programa, ni del PMD acciones tendientes a la modernización de los sistemas informáticos, por lo que no se cumple lo establecido en el inciso c)

EVIDENCIA:		
1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024 <a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/</a>		
2. ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PDM 2021 – 2024 (Se adjunta en carpeta)		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El contar con un diagnóstico permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.	El generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.	Se RECOMIENDA que se considere la información contenida en el diagnóstico que se integra en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024 para la construcción de los instrumentos de programación. Así mismo, se deberán hacer todas las gestiones y acciones necesarias para que el instrumento de Planeación Municipal sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

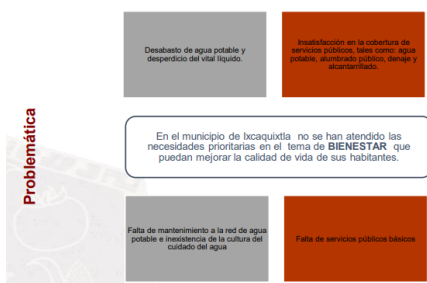
**Pregunta 2.**

**¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?**

<b>RESPUESTA</b>	Sí
<b>PONDERACIÓN</b>	N/A
<b>CRITERIO</b>	No procede valoración cuantitativa

**Justificación.**

Las problemáticas o necesidades que tiene la población son aquellas situaciones que resulta primordial atender para lograr la mejora del bienestar y desarrollo social de cada localidad en situación de rezago social. En este sentido, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML) es recomendable que las problemáticas o necesidades se presente cómo hechos negativos, lo que permita identificar las posibles soluciones a implementar.



Derivado del análisis realizado al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que está conformado por 5 ejes rectores, un eje adicional con enfoque transversal y 11 programas, concentrando en el en el programa específico **SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, programa específico de FORTAMUN**, las acciones encaminadas a la inversión de los recursos del FORTAMUN-DF, estableciendo la problemática encontrada en la página 53 del PMD, en sentido negativo con la integración de las causas y los efectos

detectados en un esquema tipo ‘árbol’ (Árbol de Problemas), donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Por lo que cumple con lo requerido en la pregunta, respondiendo en sentido positivo a esta.

<b>EVIDENCIA:</b> 1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024 <a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM_IXCAQUIXTLA_2021-2024.pdf">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM_IXCAQUIXTLA_2021-2024.pdf</a> 2. ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PDM 2021 – 2024 (Se adjunta en carpeta)		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El contar con las problemáticas o necesidades de la población de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención.	Falta del empleo de la Metodología del Marco Lógico, para identificar la problemática central y su establecimiento en sentido negativo.	Se RECOMIENDA que en el diseño de los instrumentos de programación se consideren los datos e información correspondiente a las problemáticas detectadas en el diagnóstico municipal, a efecto de lograr un óptimo seguimiento sobre su atención y cumplimiento.

**Pregunta 3**

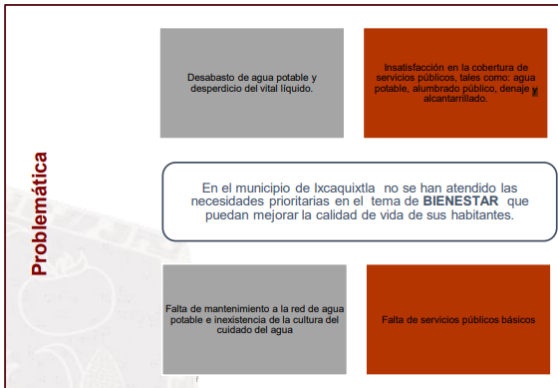
¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Sí
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Sí
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	Sí
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Sí



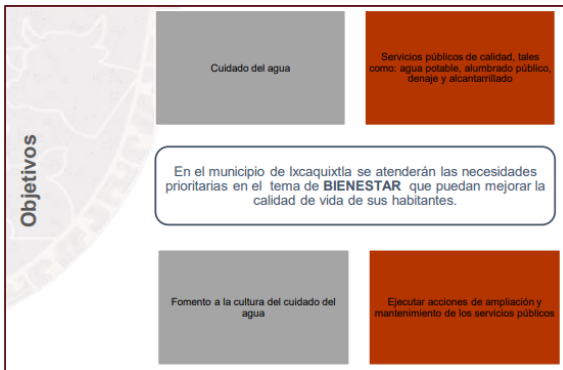
<b>Respuesta</b>	<b>Sí</b>		
<b>Nivel</b>	<b>4</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CRITERIO</b>	Considera 4 de las características de la pregunta		

**Justificación.**



El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Después de realizado el análisis de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Ixcaquixtla, se puede identificar el establecimiento en el Plan de Desarrollo Municipal en la página 59 del árbol de problemas del Programa que contiene las acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN-DF, esto mediante el empleo de la Metodología del Marco Lógico, como una herramienta para detectar el problema central o necesidad a atender.



Concluyendo que se realizó el planteamiento del problema en sentido negativo y su ubicación en la parte central en el diagrama de árbol, así como el establecimiento de la detección de las causas y efectos que se generarían si el programa no fuera atendido; integración de un árbol de objetivos en el que se transformen los elementos del árbol de problemas en sentido positivo, esto detona por ende el establecimiento de medios y fines que permitan dar atención al propósito del programa, generando así, la relación de causalidad entre los

elementos del árbol de problemas (problema central, causas, efectos) y los elementos del árbol de objetivos (objetivo del programa, medios y fines), por lo que se da una respuesta positiva a lo requerido en los incisos **a), b), c) y d).**



<b>EVIDENCIA:</b> 1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024 <a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM_IXCAQUIXTLA_2021-2024.pdf">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM_IXCAQUIXTLA_2021-2024.pdf</a> 2. ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PDM 2021 – 2024 (Se adjunta en carpeta)		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
Esquematizar el problema con sus causas y efectos y la estrategia con sus medios y fines, permite visualizar las posibles acciones a implementar para la atención de las necesidades prioritarias del municipio.	El no contar con la MML impide generar acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades del municipio.	Se <b>RECOMIENDA</b> seguir considerando en el seguimiento de cumplimiento de los objetivos del fondo evaluado, a los árboles de problemas y de objetivos, así como en el caso de que aplique, su posible actualización.

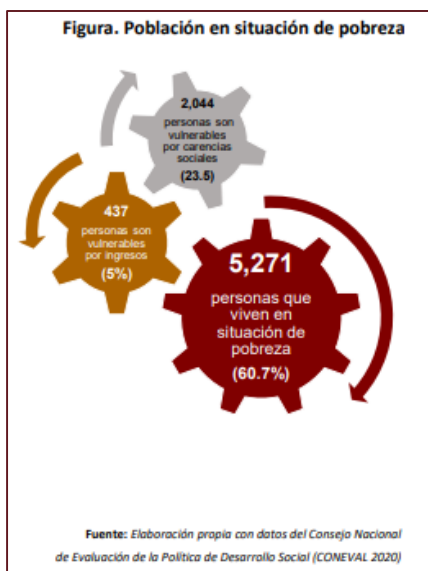
**Pregunta 4.**

¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

<b>RESPUESTA</b>	Sí
<b>PONDERACIÓN</b>	N/A
<b>CRITERIO</b>	No procede valoración cuantitativa

**Justificación.**

Se considera la **población potencial**, al universo global de la población o área referida; la **población objetivo**, es la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o a una parte de ella; y la **población atendida**, que se refiere a la población o área que ya fue atendida por el programa.



Para dar una atención óptima a la población con respecto de las necesidades o problemáticas detectadas, es de vital importancia que se establezca y/o delimite la población objetivo, partiendo de la población potencia y en referencia. En este sentido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se toman datos de la población que tienen diversas necesidades que se vinculan para ser atendidas con los recursos del fondo evaluado, partiendo de lo siguiente: Según la información presentada en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, el municipio tiene una población total de 8,804 habitantes (población en referencia) de los cuales 5,271 se encuentran en situación de pobreza (Población Potencial), lo que equivale al 60.7%. Ahora bien, de la población de potencial se tendrá que establecer a la posible población objetivo. En el Programa 1: 2.1 se puede observar que se establece como población objetivo la que resulte de la



disminución de las carencias sociales, equivalente al 1.3%. Bajo esta consideración ya se tiene establecido el parámetro a lograr durante el período de gobierno. Por lo que en términos generales la información presentada es incompleta por lo que SI cumple con las características de la pregunta en análisis.

<b>EVIDENCIA:</b> 1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024 <a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM_IXCAQUIXTLA_2021-2024.pdf">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM_IXCAQUIXTLA_2021-2024.pdf</a> 2. ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PDM 2021 – 2024 (Se adjunta en carpeta)		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El delimitar la población objetivo permite establecer un panorama claro con respecto del trabajo que se pretende llevar a cabo para la atención de las necesidades prioritarias	El no identificar a la población objetivo a atender se desconocerán los alcances generados con la entrega de los proyectos, obras o acciones	Se recomienda a la Administración Municipal que a través del empleo de la MML, <b>definir</b> los datos de la <b>población referencia, potencial, objetivo y población atendida</b> , en los programas del próximo ejercicio fiscal.

**Pregunta 5.**

¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

<b>RESPUESTA</b>	NO
<b>PONDERACIÓN</b>	N/A
<b>CRITERIO</b>	No procede valoración cuantitativa

**Justificación.**

<b>Eje 2</b>	Alineación Plan Nacional de Desarrollo	Alineación Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo del eje
IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICOS DE CALIDAD	Eje 2 Política Social	Eje 3 Desarrollo Económico para todas y todos	<b>OBJETIVO GENERAL 2:</b> Contribuir a promover obras y servicios públicos eficientes y de calidad manteniendo el desarrollo urbano sustentable, que permita una movilidad eficiente.

Generados los diagnósticos, la identificación de las problemáticas y la delimitación de la población objetivo, es necesario que las acciones que se diseñen para la atención de las necesidades prioritarias se integren en un eje rector, el cual contenga el/los programa/s a implementar. Así mismo los objetivos de eje rector deberán estar vinculados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal, a efecto de contribuir en la disminución de los indicadores

negativos y por tanto se apoye en el trabajo coordinado entre instancias para detonar el bienestar y desarrollo social de las diversas comunidades. Bajo esta consideración se procede a revisar el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 a efecto de corroborar la existencia de la respectiva alineación. En el documento, concretamente en la página 61 se puede observar un cuadro que contiene la alineación respectiva, en el cual se describe lo siguiente:



De acuerdo con la alineación realizada entre los ejes de los instrumentos de planeación estatal y nacional, se puede observar que el **Eje 2. Ixcaquixtla con servicios y obras públicas de calidad**, se alinea al **Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos**, en esta correlación se puede hacer mención que, los objetivos y metas contenidos en el Eje 2. del PMD contra los objetivos y metas contenidos en el Eje 3 del PED son totalmente distintos, a continuación, se presentan los programas / objetivos que contiene cada eje.

**PED 2019 – 2024**

**EJE 3**  
Desarrollo Económico para Todas y Todos

**Eje 3 Economía**

**Estrategia 1**  
Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional.

**Estrategia 2**  
Fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar

**PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD**

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Contribuir a la disminución de las carencias sociales del municipio de Ixcaquixtla mediante el mejoramiento de servicios públicos básicos.

**ESTRATEGIA:** Los habitantes del municipio de Ixcaquixtla contarán con acceso a mejores servicios públicos.

Luego entonces, se tiene que el municipio NO vinculo correctamente su eje de gobierno con el del Estado de Puebla, eso genera que la contribución que se realice a nivel local, no impacte a los resultados que se obtenga a nivel estatal, debido a que los ejes contienen diferentes objetivos y van dirigidos a diferentes rubros de atención. Por lo que NO se cumple con la característica requerida en la pregunta en análisis.

EVIDENCIA:		
1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024 <a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM_IXCAQUIXTLA_2021-2024.pdf">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM_IXCAQUIXTLA_2021-2024.pdf</a> 2. ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PDM 2021 – 2024 (Se adjunta en carpeta)		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
La alineación entre los instrumentos de planeación permite mapear y mostrar cómo es que se contribuirá el cumplimiento de los objetivos estatales y nacionales.	Una incorrecta alineación impedirá la generación de información útil con respecto de la resultados obtenidos a nivel local y como es el impacto a nivel estatal o nacional.	Se RECOMIENDA el revisar, corregir y actualizar la tabla que contiene la alineación de los diversos instrumentos de Planeación Nacional, Estatal y Municipal a efecto de lograr establecer la contribución que se efectuará de manera local y cuál será el impacto a nivel estatal. Así mismo, se deberá realizar todas las acciones necesarias para que se considere la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 en el Periódico Oficial del Estado.



# Planeación Estratégica y Contribución



**Pregunta 6.**

¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	Sí
b) Fin y Propósito.	Sí
c) Componentes y Actividades.	No
d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	Sí

<b>RESPUESTA</b>	Sí		
<b>NIVEL</b>	3	<b>PONDERACIÓN</b>	0.75
<b>CRITERIO</b>	Considera 3 de las características de la pregunta		

**Justificación.**

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la metodología de Marco Lógico.

En el análisis del Plan Municipal de Desarrollo se observa la existencia de un programa donde se puede vincular los objetivos del fondo evaluado. Dicho programa, [que se puede consultar en la página 85], se denomina “PROGRAMA 1: 2.1 SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD” se estructura de la siguiente manera:

El Programa tiene establecido un Objetivo, el cual tiene un resumen narrativo, este objetivo describe lo que se pretende lograr durante el periodo de gobierno. Este objetivo se vincula al **FIN** de la MIR. Ahora en referencia al cumplimiento de la estructura recomendada que se debe de tener es: el “Que” + mediante + el “Cómo”. Como se puede leer el objetivo SI hace mención del Contribuir + el mediante, por lo que SI se identifica el resumen narrativo.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**  
Contribuir a la disminución de las carencias sociales del municipio de Ixcaquixtla mediante el mejoramiento de servicios públicos básicos.



**ESTRATEGIA:**  
Los habitantes del municipio de Ixcaquixtla contarán con acceso a mejores servicios públicos.

Se establece una estrategia, la cual describe que acción se implementara para que coadyuve en el cumplimiento del objetivo. La estrategia se vincula al Propósito de la MIR.





De igual forma se procede a revisar la estructura que se establece, la cual es: Sujeto + verbo en presente + complemento. Como se puede leer la estrategia SI cumple con el resumen narrativo y la estructura, salvo el verbo “contarán” que se lee en futuro. Por lo que la estrategia SI cumple con lo establecido en la característica del inciso a) y b).

Como parte integrante del Programa se puede observar que se especifican líneas de acción, las cuales son los medios por los cuales se dará cumplimiento a la estrategia. Las Líneas de acción se vinculan con los componentes de la MIR. En la revisión de la estructura la cual debe de ser: Productos terminados o servicios proporcionados + verbo en participio pasado, por lo que no se cumple con esta regla.



LÍNEAS DE ACCIÓN:
2.1.1. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de agua potable.
2.1.2. Gestionar ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) los permisos para la perforación de un pozo de agua potable en el municipio.
2.1.3. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de alumbrado público.
2.1.4. Implementar un programa de ampliación, rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes y jardines del municipio.
2.1.5. Realizar un estudio de viabilidad de rehabilitación del mercado municipal.
2.1.6. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de drenaje y alcantarillado.

Ahora en la estructura del programa no se pueden identificar las “Acciones”, las cuales contribuirán al cumplimiento de las Líneas de acción, las acciones surgen de las actividades de la MIR. Por lo que esta parte de las características de la pregunta NO se cumple, es decir lo contenido en el inciso c). Por último, para darle la formalidad respectiva al programa en donde se vinculan los recursos del fondo evaluado que se integra en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, se determina que este SI se encuentra aprobado en sesión de cabildo en fecha 12 de enero del 2022. Por lo que en términos generales la pregunta SI cumple con las características requeridas en la pregunta.

EVIDENCIA:		
1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024 <a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM_IXCAQUIXTLA_2021-2024.pdf">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM_IXCAQUIXTLA_2021-2024.pdf</a>		
2. ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PDM 2021 – 2024 (Se adjunta en carpeta)		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades.	La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado impide canalizar las acciones específicas a la población para dar una atención oportuna para la disminución de las carencias sociales.	Se RECOMIENDA revisar la estructura del PROGRAMA 1: 2.1 SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD donde se considera la aplicación de los recursos del FORTAMUN - DF a efecto de integrar el nivel que falta, de acuerdo con la información que migra del árbol de problemas a la MIR y de la MIR al Programa en análisis.



**Pregunta 7.**

**¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?**

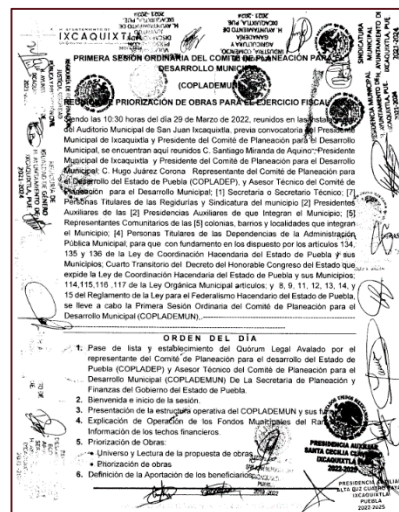
Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas	Sí
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

<b>RESPUESTA</b>	<b>Sí</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>4</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CRITERIO</b>	Considera 4 de las características de la pregunta		

**Justificación.**

El establecimiento de la figura del COPLADEMUN emana de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, que a la letra dice: [...los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar, con el objeto de que se acuerden y propongan las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población, las cuales deberán guardar congruencia con los ejes y directrices contenidas en los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo].

Derivado de la revisión realizada a la documentación proporcionada por el gobierno municipal y con la finalidad de llevar a cabo una óptima distribución de los recursos entre las localidades / comunidades del municipio, se debe de considerar la opinión de los representantes comunitarios a efecto contar con información de campo que permita visualizar cuales son las





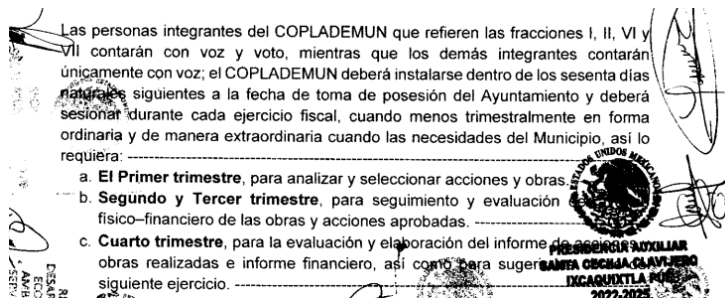
necesidades prioritarias del municipio. Es por ello que se procedió a revisar la evidencia proporcionada, la cual consiste en las actas levantadas en sesión conteniendo los siguientes datos:

Nombre del Municipio	Número de Sesión del acta	Fecha de sesión del acta	Puntos tratados
Ixcaquixtla	Primera reunión	29 de marzo del 2022	3. Presentación de la estructura operativa del COPLADEMUN y sus funciones. 4. Explicación y operación de los fondos municipales del ramo 33. 5. Priorización de obras. 6. Definición de la aportación de beneficiarios.
Ixcaquixtla	Segunda reunión	24 de agosto del 2022	3. Participación del representante del COPLADEP, donde presenta infografía de avance físico. 4. Seguimiento, Evaluación y re priorización de las obras o acciones. 5. Asuntos generales.
Ixcaquixtla	Tercera reunión	14 de octubre del 2022	3. Participación del representante del COPLADEP 4. Evaluación de obras del ejercicio 2022 5. Asuntos generales
Ixcaquixtla	Cuarta reunión	22 de diciembre del 2022	3. Participación del representante del COPLADEP 4. Evaluación de obras del ejercicio 2022 5. Asuntos generales

Como se puede observar en la tabla descriptiva, el municipio a través de COPLADEMUN llevo a cabo las 4 reuniones que se marcan en la ley. A través del acta correspondiente se puede evidenciar que, SI se convocaron a las autoridades municipales, así como a los representantes de las 2 juntas auxiliares que son: Santa Cecilia Clavijero y Alta Luz cuatro rayas y las 5 inspectorías que son: San Juan Nepomuceno (Asistió), Barrio Dolores, Barrio del Carmen, La Soledad y Pixtiopan. Por lo que se cumple con él inciso a).

Dentro de la Primera reunión del COPLADEMUN se puede observar la integración de la priorización de la obra pública a ejecutar durante el ejercicio fiscal 2022, mencionado en el punto 5 de la orden del día, priorizando un total de 36 Proyectos, obras o acciones, por lo que se cumple con el inciso b) de la pregunta en análisis.

En el cuerpo de la primera acta NO se establecen fechas específicas para llevar a cabo las siguientes sesiones, sin embargo, se establece que se deberán realizar cuando menos trimestralmente en forma ordinaria, una vez transcurridos 60 días naturales siguientes a la fecha de la toma de posesión del Ayuntamiento, durante cada ejercicio fiscal, así mismo se hace la explicación y la función que tiene cada una, por lo que se establece en el inciso c) SI se cumple. Cabe mencionar que los documentos anexos como son las actas COPLADEMUN contienen rubricas y sellos de todas las autoridades intervinientes en cada una de ellas





<b>EVIDENCIA:</b> 1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024 <a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM_IXCAQUIXTLA_2021-2024.pdf">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM_IXCAQUIXTLA_2021-2024.pdf</a> 2. ACTAS COPLADEMUN <a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/obras/complademun/2022/PRIMERA%20SESI%C3%93N%20COPLADEMUN.pdf">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/obras/complademun/2022/PRIMERA%20SESI%C3%93N%20COPLADEMUN.pdf</a> <a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/obras/complademun/2022/SEGUNDA%20SESI%C3%93N%20COPLADEMUN.pdf">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/obras/complademun/2022/SEGUNDA%20SESI%C3%93N%20COPLADEMUN.pdf</a> <a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/obras/complademun/2022/TERCERA%20SESI%C3%93N%20COPLADEMUN.pdf">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/obras/complademun/2022/TERCERA%20SESI%C3%93N%20COPLADEMUN.pdf</a> <a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/obras/complademun/2022/CUARTA%20SESI%C3%93N%20COPLADEMUN.pdf">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/obras/complademun/2022/CUARTA%20SESI%C3%93N%20COPLADEMUN.pdf</a>		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN implica el incentivar la participación de las comunidades en la asignación y distribución de los recursos logrando el desarrollo de las localidades.	El no llevar una correcta secuencia en las sesiones de cabildo, implica desfortalecer la transparencia y rendición de cuentas.	Se RECOMIENDA el seguir realizando las 4 reuniones de COPLADEMUN a fin de seguir incentivando la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas municipal.

**Pregunta 8.**

**El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?**

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	<b>No</b>
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	<b>No</b>
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	<b>No</b>
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	<b>Sí</b>

<b>RESPUESTA</b>	Sí		
<b>NIVEL</b>	1	<b>PONDERACIÓN</b>	0.25
<b>CRITERIO</b>	Considera 1 de las características de la pregunta		



**Justificación.**

Para lograr de manera efectiva medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en programa que atenderá las demandas ciudadanas a través de los recursos del fondo evaluado, se deben de establecer los indicadores y metas para cada nivel del multicitado programa.

Bajo esta consideración, de acuerdo con la evidencia proporcionada, que hace referencia al Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, se procede a revisar la estructura del Programa en donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, el cual se establece en la página 85, el programa se denomina: **“1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD”** el cual contiene las siguientes metas e indicadores:

**METAS:**

- 1. Disminuir en un 1.4% del porcentaje total las carencias del municipio. Fuente: CONEVAL. Línea base (2020) 3.3%.

**INDICADORES:**

Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

**MÉTODOS DE CÁLCULO:**

- 1. Absoluto con base en las mediciones de CONEVAL.

**ÁREA RESPONSABLE:** Dirección de Obras Públicas.

En la estructura del Programa 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, solo se hace mención de 1 INDICADOR, el cual se lee como “Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda”; en este no se integran datos relevantes como: Año base, unidad de medida, lo que por consecuencia resulta ambiguo para su seguimiento y cumplimiento. Por lo que la característica establecida en el inciso **a) NO** se cumple.

En la estructura del Programa 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, solo se hace mención de 1 INDICADOR, el cual se lee como “Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda”; en este no se integran datos relevantes como: Año base, unidad de medida, lo que por consecuencia resulta ambiguo para su seguimiento y cumplimiento. Por lo que la característica establecida en el inciso **a) NO** se cumple.

Con lo que corresponde a las metas, el programa establece sólo una, la cual dice: “Disminuir en un 1.4% del porcentaje total las carencias del municipio”, en este NO se incluye periodicidad de medición, sentido del indicador y meta del indicador. Si se integra un método de cálculo, pero se lee como “Absoluto con base en mediciones de CONEVAL”, lo que resulta improcedente ya que el indicador es de orden municipal. Por lo que esta característica establecida en el inciso **b) NO** se cumple.

Ahora bien, en el análisis de la composición del Programa NO se identifica la priorización de los recursos con los cuales se dará atención a las problemáticas de la población y que se consideran en este Programa, por lo que **NO** se cumple con la característica solicitada en el inciso **c) de la pregunta.**

Por último, se pudo identificar que en la redacción del Programa 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, si se establece el área responsable de la ejecución del programa que deberán de atender los requerimientos para lograr los objetivos y estrategias establecidos, que para el caso del Programa en análisis es la Dirección de Obra Pública. Dicha área es parte integrante de la estructura orgánica del Gobierno Municipal. Por lo que esta característica **SI** se cumple.

**METAS:**  
CONEVAL. línea base (2020) 3.3%.

**INDICADORES:**  
Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

**MÉTODOS DE CÁLCULO:**  
1. Absoluto con base en las mediciones de CONEVAL.

**ÁREA RESPONSABLE:** Dirección de Obras Públicas.



EVIDENCIA:		
1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024 <a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM_IXCAQUIXTLA_2021-2024.pdf">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM IXCAQUIXTLA 2021-2024.pdf</a>		
2. ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PDM 2021 – 2024 (Se adjunta en carpeta)		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base por la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener.	Se RECOMIENDA el revisar y en su caso construir el/los indicador/es del programa correctamente a fin de establecer los parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, esto con el objeto de dar cumplimiento con los objetivos establecidos en el Programa 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD



# Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas



**Pregunta 9.**

Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

<b>RESPUESTA</b>	Sí
<b>PONDERACIÓN</b>	N/A
<b>CRITERIO</b>	No procede valoración cuantitativa

**Justificación.**

Dirección de Obras Públicas

1. ¿Se llevaron a cabo capacitaciones presenciales o en línea, o en otro caso por medio de la entrega de documentos para consulta de forma impresa y digital, para que los responsables del manejo, uso y comprobación de los recursos del FORTAMUN-DF, identifiquen y apliquen la normatividad federal, estatal y municipal del fondo evaluado?

SI  
 NO

En caso de que sea afirmativa la respuesta, adjuntar evidencia o en su caso integrar la liga electrónica donde se encuentra la documental requerida.

Liga Electrónica

Adjunte evidencia

2. ¿El gobierno municipal llevo a cabo mecanismos de participación social que aporten información para la priorización de obras financiados con los recursos del fondo evaluado?

SI  
 NO

En el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, se debe de vigilar la correcta aplicación de la normatividad, es decir que se cumplan con los criterios que se establecen para su entrega a la población que más lo necesita.

En este sentido, el éxito que se obtenga en la aplicación de los recursos del FORTAMUN – DF depende del grado de conocimientos con los que cuentan los servidores públicos responsables del ejercicio del gasto. Por lo que a efecto de verificar si el personal responsable del Gobierno Municipal, conoce la normatividad que regula el fondo evaluado, esta consultoría externa procedió a la aplicación de cuestionarios con el objeto de generar un panorama claro sobre los

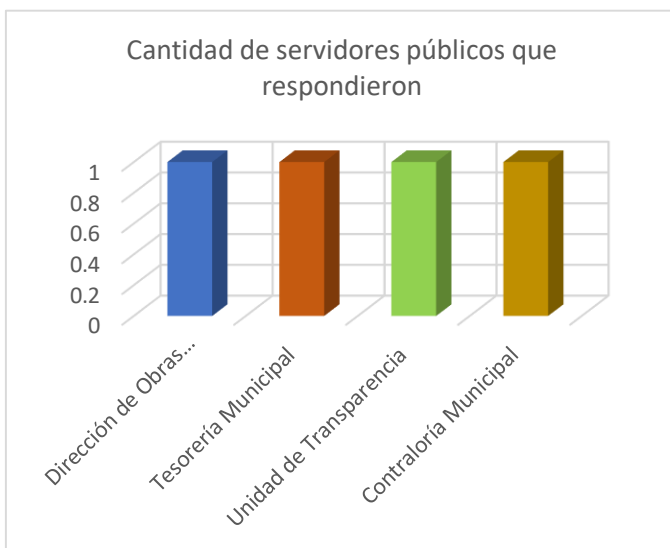
conocimientos que se tienen, de donde se obtienen los siguientes resultados:

El cuestionario consiste en 1 preguntas sobre diversos aspectos relevantes para determinar un diagnóstico, de las cuales la pregunta 1 se formula:

1. *¿Se llevaron a cabo capacitaciones presenciales o en línea, o en otro caso por medio de la entrega de documentos para la consulta de forma impresa y digital, para que los responsables del manejo, uso y comprobación de los recursos del FORTAMUN – DF, identifiquen y apliquen la normatividad federal, estatal y municipal del fondo evaluado?*

El cuestionario se aplicó a las áreas de: Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal, Unidad de Transparencia y Contraloría Municipal, en donde se obtienen los siguientes resultados:

PREGUNTA 1		
Área responsable	Respuesta	Cantidad de servidores públicos que respondieron
Dirección de Obras Públicas	Sí	1
Tesorería Municipal	Sí	1
Unidad de Transparencia	Sí	1
Contraloría Municipal	Sí	1



Bajo esta consideración, de acuerdo a la respuesta emitida por los servidores públicos responsables, se tiene que 4 personas manifiestan no haber recibido capacitación durante el ejercicio 2022.

Resultado de esta pregunta, es necesario hacer mención que los servidores públicos responsables e involucrados, deben de tener constantes capacitaciones con el fin de evitar las malas prácticas y/o generar actos contrarios a la ética institucional en referencia de la aplicación de los recursos del fondo evaluado. Por lo que se concluye que el municipio SÍ cumple con

las características que se describen en la pregunta en análisis.

EVIDENCIA:		
1. CUESTIONARIOS DEL FONDO APLICADOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado.	El incumplimiento sobre el uso, manejo y comprobación de los recursos del fondo evaluado podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores.	Se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Generar un programa de capacitación donde se contemplen temas sobre el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado, así como la normatividad que lo rige. 2. Llevar a cabo las capacitaciones correspondientes 3. Diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos. 4. Implementar evaluaciones periódicas sobre el conocimiento de la normatividad, así como el ejercicio de los recursos, en las <b>áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativos.</b>



**Pregunta 10.**

**El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.**

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	<b>No</b>
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	<b>No</b>
c) Están disponibles para la población objetivo.	<b>No</b>
d) Están apegados al documento normativo del programa.	<b>No</b>

<b>RESPUESTA</b>	<b>No</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>0</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>0</b>
<b>CRITERIO</b>	Información inexistente		

**Justificación.**

RESPONSABLE	Nº.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO
Director de Obra Pública	1	Instruye Solicitud de Suficiencia Presupuestal	CIB
Analista	2	Elabora oficio de solicitud de suficiencia presupuestal	Oficio y CIB
Director de Obra Pública	3	Autoriza solicitud de Suficiencia Presupuestal	Oficio y CIB
Tesorería Municipal	4	Verifica Suficiencia Presupuestal y emite oficio de autorización	Oficio
Analista	5	Genera Bases de Licitación y Anexos para su aprobación	Bases y Convocatoria
Director de Obra Pública	6	Convoca al Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma	Oficio
Comité de Obra	7	Revisa la convocatoria y las bases de licitación, realiza los ajustes que se requieran y da Vo.Bo.	Bases y Convocatoria
Analista	8	Realiza la Gestión para la publicación en el Diario Oficial de la Federación y la convocatoria por COMPRANET de la Secretaría de la Función Pública, así como portal de Transparencia	Convocatoria
Contratista	9	Adquiere Bases de Licitación y presenta oficio de intención para participar en el proceso	Bases

Para la óptima priorización de los proyectos, obras o acciones, el área responsable que usa, maneja y aplica los recursos del fondo evaluado debe de contar con los instrumentos necesarios para recabar y dar atención a las solicitudes de apoyo que requiere la población de forma efectiva. En este sentido para estar en aptitud de determinar si el municipio cuenta con estos mecanismos, se solicitó al área responsable la evidencia correspondiente consistente en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, obteniendo el siguiente análisis:

En la revisión del Manual, en su página 12 se establecen un procedimiento denominado: PROCEDIMIENTO PARA LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS, en el cual se establece básicamente los pasos a seguir para priorizar la obra pública. En el Paso 2 se hace mención de "Recibe Solicitud" "El Director de Obra", pero en el paso 1 quien

de la instrucción es el C. Presidente. En el análisis efectuado NO se identifica que la solicitud sea de la población o de los representantes comunitarios, por lo que en este proceso ni en otro se contempla como paso el recabar y atender solicitudes / peticiones de la ciudadanía. En este orden



de ideas **NO** se hace mención de la existencia de un formato específico NI que este incluido en el Manual.

Ahora bien, en la página web oficial del H. Ayuntamiento en la dirección: <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/formulariosolicitud/> se identifica la existencia de un formato por medio de cual se pueden recibir solicitudes / peticiones de la población que corresponden a la entrega de proyectos, obras o acciones. Pero el municipio **NO** presenta evidencia sobre la utilización de este. Por lo que los incisos **a), b), c) y d)** **NO** se cumplen de acuerdo con la documental proporcionada.

<p><b>EVIDENCIA:</b>                  1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  <a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/manualdeprocedimientos/2021-2024/Manual%20de%20Procedimientos%20Obras%20P%C3%BAblicas.pdf">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/manualdeprocedimientos/2021-2024/Manual%20de%20Procedimientos%20Obras%20P%C3%BAblicas.pdf</a></p>		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
<p>El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y el cual este aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva</p>	<p>La falta de un formato específico con datos relevantes, impide llevar un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas.</p>	<p>De los comentarios vertidos, se RECOMIENDA lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar el formato de solicitud diseñado y publicado en la página web oficial, lo que permita y facilite recibir, canalizar y atender las solicitudes / peticiones que requieren la población objetivo, referentes a los proyectos, obras o acciones y que serán atendidos, a través de la Dirección de Obras Públicas.</li> <li>2. Diseñar un Procedimiento, el cual establezca de manera clara y sencilla los paso a seguir para dar trámite de las solicitudes, desde que se reciben hasta que se autoricen o no.</li> <li>3. Aprobar ante el H. Cabildo el Manual de Procedimientos respectivo, así como el formato a efecto de darle la legalidad correspondiente.</li> <li>4. Difundir el Procedimiento de atención de Solicitudes / Peticiones en la página web oficial del h. Ayuntamiento.</li> </ol>



**Pregunta 11.**

**El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:**

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	<b>Sí</b>
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado	<b>Sí</b>
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	<b>No</b>
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	<b>Sí</b>

<b>RESPUESTA</b>	<b>Sí</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>3</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>0.75</b>
<b>CRITERIO</b>	Considera 3 de las características de la pregunta		

**Justificación.**



La transparencia es un mecanismo idóneo para que los Gobiernos muestren a la población como es que llevaron a cabo las funciones y atribuciones asignadas dando cumplimiento a lo que establece la normatividad respectiva.

Para dar respuesta a lo solicitado en el inciso **a)** y derivado de la revisión de la información proporcionada por la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal, se pudo verificar la existencia de una página web oficial, en donde se publica información que se genera por la administración municipal y sus unidades administrativas, que son de interés público, bajo esta consideración el Municipio de Ixcaquixtla, para dar cumplimiento a lo requerido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, tanto federal como estatal, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria, se puede concluir que **SI** cuenta con un sitio web oficial que es:

<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/Inicio/soapaix#> en donde se difunde la información que genera el Municipio.

En esta página se encuentran distintos apartados donde se puede observar la publicación de:



- La planeación de los proyectos, obras o acciones que se ejecutarán con los recursos del fondo evaluado e información sobre los reportes del SRFT los cuales se pueden consultar en:  
<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/obras/srft/2022/1er.%20Informe%20Trimestral.pdf>  
<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/obras/srft/2022/2do.%20Informe%20Trimestral.pdf>  
<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/obras/srft/2022/3er.%20Informe%20Trimestral.pdf>  
<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/obras/srft/2022/4to.%20Informe%20Trimestral.pdf>
- Los resultados obtenidos en el Informe de Cumplimiento final al Programa Presupuestario 2022, el cual se puede consultar en la siguiente liga:  
<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/desempe%C3%B1o/PROG RAMAPRESUPUESTARIOS/2022/Programas%20Presupuestarios%20Ixcaquixtla.pdf>
- Se publican los resultados de participación ciudadana respecto a las encuestas aplicadas a los integrantes de los comités de obra pública.

En términos generales se concluye se puede dar respuesta en sentido positivo a lo requerido en los incisos **a)**, **b)** y **d)**, del presente numeral, pues se cumple con ello.

A fin de verificar si el municipio cumple con lo que se establece el artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se procedió a solicitar la evaluación realizada para el ejercicio 2021, de la cual el municipio hace mención que NO se llevó a cabo, y que están en proceso de programar y realizarla a efecto de dar cumplimiento con lo que se establece en la ley invocada. Por lo que **NO** se cumple con lo requerido en el inciso **c)** de la presente pregunta.

EVIDENCIA:		
1. LA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL SITIO WEB OFICIAL		
<a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/Inicio/obras2022#">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/Inicio/obras2022#</a>		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas	La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad.	Se <b>RECOMIENDA</b> el seguir actualizando la información que se vincula al fondo evaluado en el sitio web oficial a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas para continuar con el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas municipal.



**Pregunta 12.**

Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí

<b>RESPUESTA</b>	Sí		
<b>NIVEL</b>	4	<b>PONDERACIÓN</b>	1
<b>CRITERIO</b>	Considera todas las características establecidas en la pregunta		

**Justificación.**

Para realizar un seguimiento óptimo sobre el ejercicio de los recursos que se vinculan con el FORTAMUN – DF y los cuales se consideran en el programa específico del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se debe de considerar el diseño y elaboración de un Programa Presupuestario, el cual contenga metas e indicadores que apoyen en la verificación de su cumplimiento. Luego entonces, a efecto de verificar si el municipio cuenta con un programa específico o integrado en dos o más Programas Presupuestarios, se procedió a solicitar la evidencia correspondiente de la cual se proporcionó el siguiente: Un Programa Presupuestario denominado: **“FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL”** El cual cuenta con 1 Fin, 1 Propósito, 4 Componentes y 9 actividades, de los cuales se pueden observar que cuentan con metas e indicadores para su seguimiento. Para efectos de este análisis se procederá a tomar como muestra el componente 1 denominado: “Acciones que fortalezcan la seguridad pública del municipio.” El cual se estructura de la siguiente manera:

Componente 1	Dimensión a Medir	Tipo de Fórmula	Método de Cálculo
Acciones que fortalezcan la seguridad pública del municipio	Eficiencia	Porcentaje	$V1/V2 * 100$
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Tipo de indicador</b>	<b>Comportamiento del indicador</b>	<b>Meta del indicador</b>
Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de la seguridad del municipio	Gestión	Regular	100%
<b>Frecuencia de medición</b>	Trimestral	<b>Unidad de medida</b>	Acciones
<b>Línea base</b>	Valor: 0	Año: 2021	



**Indicador:** Cada nivel cuenta con indicadores, para el caso del C1 se puede observar en la tabla **SI** se identifica la descripción del indicador, así como su línea base y unidad de medida, por lo que esta característica si se cumple.

**Meta:** En el componente 1 se establece la meta del indicador, que de acuerdo con lo que se pretende lograr, esta es clara y medible, así su frecuencia de medición que es de forma trimestral, el método de cálculo y la meta del indicador, por lo que esta característica de la pregunta **SI** se cumple.

**Previsión de los recursos:** En el Programa Presupuestario “FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL” **SI** se establece la previsión de los recursos a erogar por un monto de \$6,246,963.00 con una fuente de financiamiento del FORTAMUN – DF, por lo que **SI** se cumple con esta característica establecida en la pregunta en análisis.

**Responsable de seguimiento y cumplimiento:** Dentro del PP se puede observar que se establecen la/las Unidades responsables del seguimiento y cumplimiento, que para el caso de este Programa es la Dirección de Obras Públicas, por lo que esta característica de la pregunta **SI** se cumple.

Por lo que en términos generales se puede determinar que la evidencia proporcionada **SI** cumple con todas las características de la presente pregunta.

EVIDENCIA:		
1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO QUE SE VINCULA AL FONDO EVALUADO <a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/desempe%C3%B1o/PROGRAMAPRESUPUESTARIOS/2022/Programas%20Presupuestarios%20ixcaquixtla.pdf">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/desempe%C3%B1o/PROGRAMAPRESUPUESTARIOS/2022/Programas%20Presupuestarios%20ixcaquixtla.pdf</a>		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El contar con un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr.	La falta de un Programa específico impide presentar resultados que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo evaluado establecidos en la normatividad respectiva.	<b>Creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal</b> a través del empleo la <b>Metodología del Marco Lógico</b> , en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.



**Pregunta 13.**

¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

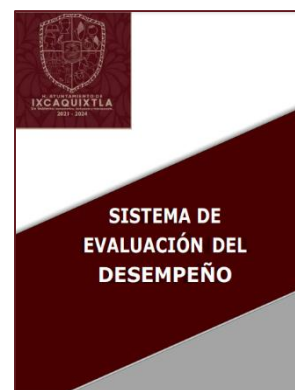
Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informa los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

<b>RESPUESTA</b>	Sí		
<b>NIVEL</b>	4	<b>PONDERACIÓN</b>	1
<b>CRITERIO</b>	Considera 4 de las características de la pregunta		

**Justificación.**

El objetivo del SEDM es establecer un Sistema de Evaluación de Desempeño con elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de la vinculación de los instrumentos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, ejercicio de los recursos y evaluación de las políticas públicas implementadas, impulsar el PbR como un proceso que integra los resultados y el impacto de los programas con la aplicación de los recursos; como fin último proporcionar mediante sistemas electrónicos información consolidada de los avances y resultados de la evaluación del desempeño de las políticas y programas públicos.

Bajo este concepto el gobierno municipal entrego un Sistema de Evaluación del Desempeño aplicable para el ejercicio fiscal 2022, en el que se establece la Metodología a emplear para la evaluación del programa presupuestario, para la medición de grado de cumplimiento se aplican las variables de verificación del nivel fin, propósito, componentes y





<b>EXCEDIDO</b>	<b>BUENO</b>	<b>REGULAR</b>	<b>DEFICIENTE</b>
115% o más	81% al 114.9%	61% al 80%	60% o menos

actividades, respecto a la programación realizada y su cumplimiento, se lleva a cabo un seguimiento del ejercicio del

gasto de manera trimestral, se evidencia el avance del cumplimiento de objetivos establecidos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Así mismo, se establece la forma de medición del avance presentado de manera trimestral por el programa presupuestario que será por medio de la semaforización respecto al rango de cumplimiento que va desde el 0% al 115%.

En la página 13 del SEDM se establece la periodicidad del seguimiento de las acciones contenidas en el programa presupuestario, que será de manera trimestral, en donde se deberá recabar las observaciones detectadas, sobre la programación, una vez realizado el análisis de la información y deberá remitir al área correspondiente, especificando a través de un documento oficial la descripción de los hallazgos encontrados, así como la semaforización parcial en la que se encuentra el cumplimiento, estipulando el plazo para su solventación.

En la página 13 del mismo documento, se establece que la Dirección de Planeación deberá integrar los reportes trimestrales sobre el seguimiento de cumplimiento del P.P (estableciendo aquí la periodicidad de los reportes, que no son mayores a 3 meses, tal y como lo requiere el inciso b), los cuales deben contener el análisis respectivo sobre el impacto logrado con las acciones implementadas, así mismo también el área de Dirección de Planeación informará dentro del cumplimiento, si se está logrando el resultado esperado, por lo que por cada actividad se asignara un valor para poder establecer una calificación final, por unidad administrativa. Con lo anterior expuesto se deduce la respuesta positiva a lo requerido por el inciso **a)** y **b)** de este numeral.

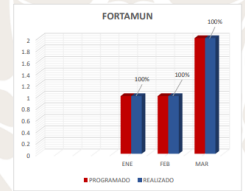
Como se mencionó en el párrafo anterior y derivado del análisis realizado a la documentación proporcionada por la Contraloría Municipal, se identificó que se informa a cada unidad administrativa encargada de realizar el seguimiento y dar cumplimiento a las actividades inmersas en los programas presupuestarios, mediante oficio en el que se especifica el periodo evaluado, es decir a que trimestre pertenece la información de la evaluación realizada, así mismo establece la calificación obtenida a través de la semaforización descrita en el primer párrafo de este numeral, es decir si se cumplió se mide como satisfecho y obtiene semaforización color verde, si cumplió de manera parcial obtiene semaforización color amarillo y cuando se establece en un nivel bajo del 0% al 80% o mayor al 115% del cumplimiento se califica con color rojo en la semaforización.

De manera adicional a los oficios de entero a las unidades administrativas y los reportes trimestrales de actividades, las unidades administrativas responsables de la ejecución de las actividades, se integraron carpetas con evidencia fotográfica, oficios de solicitud de servicios, requerimiento de insumos, facturas, cédulas de información básica, contratos de obra, expedientes técnicos de las obras ejecutadas, analítico de obras ejecutadas en el 2022, reportes del SRFT, Acuse ASEP de la entrega del Informe de cumplimiento final, entre otros documentos, con lo que se puede evidenciar el cumplimiento del calendario de actividades del programa presupuestario bajo el nombre "FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL", dando respuesta a lo requerido en el inciso **c)** y **d)**.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CALENDARIO			
		PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR
C1. Pago de obligaciones Residuales del municipio efectuadas	1. Realizar 1 reporte para gestión al mantenimiento de luminarias del municipio.	REALIZADO	1	1	1
	2. Pago de derechos por expedición de aguas residuales a COMADUA del municipio de Iteape.	REALIZADO	1	1	1

Numero total de actividades ejecutadas / Numero total de actividades programadas del Componente 4	4/4	% de avance del Periodo	100%	Semaforo del Periodo	<span style="color: green;">■</span>
---	-----	-------------------------	------	----------------------	--------------------------------------

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO	RECOMENDACIONES
Conforme se puede observar en las actividades programadas y de acuerdo a la evidencia proporcionada por las distintas áreas responsables, se puede observar que las actividades que conforman el Componente 4, se ejecutaron de manera correcta, en la programación incluí reportada.	Se recomienda al departamento seguir dando cumplimiento a las actividades como se ha estado llevando a cabo. De igual manera se recomienda seguir generando la evidencia documental y del cómo se documentó a integración en carpetas electrónicas y/o físicas para facilitar su consulta.





Después de realizado la revisión de la información presentada por la Contraloría Municipal y la Dirección de Obra Pública, que el reporte de obras y acciones programadas e integradas en los programas presupuestarios están vinculadas a la información reportada en el sistema del SRFT, así mismo en cada reporte trimestral se establece el periodo que cubre dicho reporte.

<p><b>EVIDENCIA:</b></p> <p><b>SEDM</b></p> <p><a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/desempe%C3%B1o/SEDM/2022/SEDM%20ixcaquixtla%202022.pdf">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/desempe%C3%B1o/SEDM/2022/SEDM%20ixcaquixtla%202022.pdf</a></p> <p><b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b></p> <p><a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/desempe%C3%B1o/seguimientoaprogramaspresupuestarios/2022/cuartotrimestre/FONDO%20DE%20APORTACIONES%20PARA%20EL%20FORTALECIMIENTO%20DE%20LOS%20MUNICIPIOS%20Y%20DEMARCAIONES%20TERRITORIALES%20DEL%20DISTRITO%20FEDERAL.pdf">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/desempe%C3%B1o/seguimientoaprogramaspresupuestarios/2022/cuartotrimestre/FONDO%20DE%20APORTACIONES%20PARA%20EL%20FORTALECIMIENTO%20DE%20LOS%20MUNICIPIOS%20Y%20DEMARCAIONES%20TERRITORIALES%20DEL%20DISTRITO%20FEDERAL.pdf</a></p> <p><b>REPORTES TRIMESTRALES</b> (Anexados en carpeta)</p> <p><b>CUMPLIMIENTO FINAL</b></p> <p><a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/desempe%C3%B1o/seguimientoaprogramaspresupuestarios/2022/cuartotrimestre/FONDO%20DE%20APORTACIONES%20PARA%20EL%20FORTALECIMIENTO%20DE%20LOS%20MUNICIPIOS%20Y%20DEMARCAIONES%20TERRITORIALES%20DEL%20DISTRITO%20FEDERAL.pdf">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/desempe%C3%B1o/seguimientoaprogramaspresupuestarios/2022/cuartotrimestre/FONDO%20DE%20APORTACIONES%20PARA%20EL%20FORTALECIMIENTO%20DE%20LOS%20MUNICIPIOS%20Y%20DEMARCAIONES%20TERRITORIALES%20DEL%20DISTRITO%20FEDERAL.pdf</a></p>		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
<p>El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo.</p>	<p>El no contar con los reportes trimestrales así como de los mensuales impide llevar a cabo de forma puntual los posibles ajustes, cambios o supresiones a las acciones / actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto negativo de los riesgos que surjan.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de <b>creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal</b>, para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.</p>



**Pregunta 14.**

La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportaron dos Trimestres	Sí
c) Reportaron tres Trimestres.	Sí
e) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Sí

<b>RESPUESTA</b>	Sí		
<b>NIVEL</b>	4	<b>PONDERACIÓN</b>	1
<b>CRITERIO</b>	Considera 4 de las características de la pregunta		

**Justificación.**

Lo reportado en el SRFT debe de ser vinculatoria con la información que se establece y se reporta a través del Programa Presupuestario esto con el fin de lograr justificar el gasto establecido en el Presupuesto de Egresos y obtener información que permita justificar el cumplimiento de los objetivos y metas en el Plan Municipal de Desarrollo. En este tenor a efecto de verificar si la información del Programa Presupuestario y del SRFT se relacionan, se procede a revisar la documental proporcionada y de la que se obtuvieron los siguientes datos:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SRFT
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.1. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de agua potable.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL: Componente 4, actividad 2.- Pago de derechos por explotación de aguas nacionales a CONAGUA, del municipio de Ixcaquixtla.	Pago en CONAGUA
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.3. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de alumbrado público	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL: Componente 4, actividad 1.- Realizar 1 reporte para gestión al mantenimiento de luminarias del municipio.	Pagos de energía eléctrica
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.6. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de drenaje y alcantarillado.		
EJE 1. PROGRAMA 2: 1.2. POLICÍA MUNICIPAL CON SENTIDO HUMANO, LÍNEAS DE ACCIÓN: 1.2.1. Gestionar recursos ante las	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL	



instancias correspondientes para dotar de equipamiento al cuerpo policial municipal que realiza actividades de prevención, proximidad y reacción.	DISTRITO FEDERAL: Componente 1, actividad 1.- Realizar 1 adquisición de uniformes y accesorios para elementos de seguridad pública municipal del municipio de Ixcaquixtla	
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.4. Implementar un programa de ampliación, rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes y jardines del municipio.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  Componente 2, actividad 1, Realizar 1 remodelación de la presidencia municipal del Municipio de Ixcaquixtla, Puebla.	Mantenimiento de los sistemas de recaudación locales

Por lo que de acuerdo con la información que se contiene en los 4 reportes trimestrales del SRFT y los 4 reportes trimestrales del Programa Presupuestario, se puede observar que, SI se vincula la información. Por lo que se cumplen con todas las características establecidas en la pregunta en análisis.

EVIDENCIA:		
1. Reportes trimestrales del SRFT (Los cuatro)		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El entregar los reportes trimestrales permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente.	El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas.	De los comentarios realizados, se RECOMIENDA el seguir integrando, reportando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregar resultados homogéneos.

**Pregunta 15.**

¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables	Sí



<b>RESPUESTA</b>	<b>Sí</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>4</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CRITERIO</b>	Considera 4 de las características de la pregunta		

**Justificación.**

Para el logro de los objetivos institucionales que se vinculan a la atención de las problemáticas sobre carencias sociales, el municipio recibe de la Federación, a través del Estado recursos del FORTAMUN – DF los cuales serán canalizados a las localidades que más lo requieren. En este tenor el municipio, debe de verificar y comprobar que recibió los recursos programados de acuerdo al calendario respectivo. Por lo que a efecto de verificar si el municipio genera todas las acciones necesarias para el registro, uso, manejo y comprobación de los recursos, se solicitó la evidencia correspondiente, en donde se presente el siguiente análisis: Al municipio se le hizo de conocimiento sobre la existencia del acuerdo denominado “ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN - DF), para el Ejercicio Fiscal 2022.”, con fecha de publicación 31 de enero del 2022. En dicho documento se establece la ministración anual y mensual que recibirá el municipio con respecto del fondo evaluado, en donde se tiene que Ixcaquixtla recibió:

081	IXCAMILPA DE GUERRERO	3,011,072.00	250,922.67	250,922.67	250,922.67	250,922.67	250,922.67	250,922.67	250,922.67	250,922.67	250,922.67	250,922.67	250,922.67	250,922.67	250,922.67	250,922.67	250,922.67
082	IXCAQUIXTLA	6,521,397.00	543,449.75	543,449.75	543,449.75	543,449.75	543,449.75	543,449.75	543,449.75	543,449.75	543,449.75	543,449.75	543,449.75	543,449.75	543,449.75	543,449.75	543,449.75
083	IXTACAMAXTTLÁN	18,754,571.00	1,562,880.92	1,562,880.92	1,562,880.92	1,562,880.92	1,562,880.92	1,562,880.92	1,562,880.92	1,562,880.92	1,562,880.92	1,562,880.92	1,562,880.92	1,562,880.92	1,562,880.92	1,562,880.92	1,562,880.92
084	IXTEPEC	5,148,081.00	429,006.75	429,006.75	429,006.75	429,006.75	429,006.75	429,006.75	429,006.75	429,006.75	429,006.75	429,006.75	429,006.75	429,006.75	429,006.75	429,006.75	429,006.75
	IZTACAR DE																

Ahora bien, con respecto de la ministración de los recursos recibidos, el municipio SI cuenta con mecanismos que permiten verificar y comprobar dichas ministraciones recibidas, esto a través de la emisión de CFDI donde se registra el monto correspondiente, identificando lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA	COMPROBANTE	MONTO
1	PAGO DE CAPITAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2022	07/04/2022	56E0FAE9-8176-461D-92AB-DBCFA8CFE31	\$ 543,449.75
2	PAGO DE CAPITAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	07/04/2022	5EC68CCD-CF59-440B-A618-8F26DA31FF6F	\$554,048.94
3	PAGO DE CAPITAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2022	07/06/2022	A7076038-E588-413B-9C74-D4AA81E036A0	\$ 548,749.33



4	PAGO DE CAPITAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	07/06/2022	42AB78EE-376E-4B63-BD44-3A919B030636	\$ 548,749.33
5	PAGO DE CAPITAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2022	18/07/2022	BB8A6DD5-2FA6-4879-BD97-370EDCBB421B	\$ 548,749.33
6	PAGO DE CAPITAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	11/08/2022	42F7A086-2990-4014-BC8C-2E158C4B014F	\$ 548,749.33
7	PAGO DE CAPITAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	11/08/2022	FFFEAAA6-0B86-49C4-A149-50F8D9EBBEF5	\$ 548,749.33
8	PAGO DE CAPITAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	23/09/2022	2AA466AB-D1E2-4339-ADC2-807FD7269E99	\$ 548,749.33
9	PAGO DE CAPITAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	31/10/2022	D0BDD483-3CE1-4COD-90F4-D0630BA8A433	\$ 548,749.33
10	PAGO DE CAPITAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	25/11/2022	BC79B462-0873-4C21-9325-1ABB063D9873	\$ 548,749.33
11	PAGO DE CAPITAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 202	21/12/2022	DD9BEBBC-DE58-4B5B-83A3-54619DF2B21D	\$ 548,749.33
12	PAGO DE CAPITAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022	22/12/2022	B3078A5B-307B-426A-922C-88953134BA4C	\$ 548,749.34
<b>MONTO TOTAL ANUAL</b>				<b>\$6,584,992.00</b>

Como se puede observar, SI existe una correlación de registro entre el monto programado en el calendario de ministraciones y el monto recibido por el municipio, el cual quedo registrado a través de los CFDI correspondientes. Con respecto de si los documentos son estandarizados, este SI cumple toda vez que se emiten a través de un sistema oficial y es utilizado tanto por el municipio mediante la Tesorería Municipal y por el Estado por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas. La información generada SI se encuentra sistematizada, ya que es cargada en el Sistema Contable



NSARCII y a través de este se hace de conocimiento a los involucrados. Por último, el municipio SI presenta información sobre la difusión de los documentos antes descritos a los responsables del uso de los recursos, esto a través de la página web oficial en el siguiente link: <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/normatividad/calendario/2022/CALENDARIO%20MENSUAL%20DE%20MINISTRACIONES%202022.pdf> por lo que este inciso SI se cumple.

<b>EVIDENCIA:</b> 1. Acuerdo de ministración de los recursos 2022. <a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/normatividad/calendario/2022/CALENDARIO%20MENSUAL%20DE%20MINISTRACIONES%202022.pdf">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/normatividad/calendario/2022/CALENDARIO%20MENSUAL%20DE%20MINISTRACIONES%202022.pdf</a> 2. CFDI de los recursos ministrados.		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control así como evidenciar que lo planeado fue recibido.	La inexistencia de información comprobatoria genera incertidumbre tanto para la población como para los entes públicos.	Se RECOMIENDA que el municipio a través de la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FORTAMUN – DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual.

**Pregunta 16.**

**¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?**

- I. Pago de Obligaciones Financieras.
- II. Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- III. La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- IV. Mantenimiento de infraestructura.
- V. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

<b>RESPUESTA</b>	Sí
<b>PONDERACIÓN</b>	N/A
<b>CRITERIO</b>	No procede valoración cuantitativa

**Justificación.**

El seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones que el municipio programo a través de su Programa Presupuestario, así como el registro del ejercicio de los recursos del fondo evaluado, se debe de realizar a través de los respectivos informes, por lo que para estar en aptitud



de determinar si el municipio puede verificar los resultados obtenidos, se procedió a verificar la documental proporcionada en donde se identifica los siguiente:

**1. INFORME DE CUMPLIMIENTO FINAL AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022.**

Por medio de este documento el municipio informo sobre el cumplimiento de las ministraciones obtenidas quedando de la siguiente manera:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022	FORTAMUN - DF	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES	Nivel de cumplimiento
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$6,246,963	\$0.00	\$0.00	100%
IXCAQUIXTLA CON OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD A TRÁVES DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL FISM-DF	\$0.00	\$31,195.98	\$869,554	100%
IXCAQUIXTLA SEGURO Y TRANQUILO	\$0.00	\$229,739.82	\$349,974	100%
GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE	\$0.00	849163.48	11332692	100%
BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL CON ENFOQUE DE GÉNERO	\$0.00	699122.72	407955	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,246,963.00</b>	<b>\$1,809,222.00</b>	<b>\$12,960,175.00</b>	

El municipio a través del área responsable dio seguimiento sobre el cumplimiento de los indicadores establecidos.

**2. INFORMACIÓN GENERADA POR LA DIRECCIÓN RESPONSABLE:**

El área responsable genero los expedientes técnicos con respecto de los proyectos, obras o acciones que se ejecutaron con los recursos del fondo evaluado en donde presento la siguiente información:

Por lo que, de acuerdo con la información proporcionada, el municipio SI cumple en la generación de resultados a efecto de verificar los indicadores logrados.

EVIDENCIA:		
1. INFORME DE CUMPLIMIENTO FINAL AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO AGREGADO EN CARPETA		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.	El no contar con documentos donde se concentren los resultados obtenidos, se desconocerá sobre los alcances logrados.	Se recomienda a la Administración Municipal <b>aplicar los recursos</b> recibidos a través de transferencias mensuales de FORTAMUN <b>para el pago de obligaciones financieras</b> del municipio.



**Pregunta 17.**

**¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?**

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí

<b>RESPUESTA</b>	Sí		
<b>NIVEL</b>	4	<b>PONDERACIÓN</b>	1
<b>CRITERIO</b>	Considera 4 de las características de la pregunta		

**Justificación.**

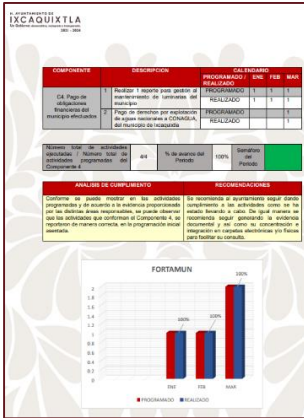
El gobierno municipal creó un programa presupuestario bajo el nombre de **“FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL”** como mecanismo de seguimiento a las obras, acciones y proyecto, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en el establecidos; en rubros como adquisición de uniformes y accesorios para elementos de seguridad pública, remodelación de la presidencia municipal, ejecución de proyectos para la construcción de bardas y fachadas del panteón, realizar proyectos de construcción de adoquinamientos, proyectos de mantenimiento a instituciones educativas, reportes de gestión de luminaria en el municipio.

En la generación de resultados del Programa Presupuestario, el municipio debe de generar los instrumentos necesarios en donde se plasmen el seguimiento realizado durante el ejercicio fiscal correspondiente, para que, al finalizar dicho ejercicio, se integre el cumplimiento final.

Por lo que a efecto de comprobar si el municipio genera evidencia, se procedió a verificar la documental correspondiente proporcionada en donde se identificó lo siguiente:

**PRIMER, SEGUNDO Y TERCER REPORTE TRIMESTRAL:**

El municipio genero el seguimiento de cumplimiento de los indicadores establecidos en el programa presupuestario en el primer, segundo y tercer trimestre 2022, donde se ve el avance sobre las acciones implementadas, en este se establece el semáforo de cumplimiento y su gráfica comparativa.



Por lo que se puede decir que cumple con las características enlistadas en este numeral en los incisos **a), b) y c)**.

Por último, se tiene que el Municipio SI llevo a cabo su Cumplimiento Final al Programa Presupuestario, en donde se integran los resultados finales obtenidos del cumplimiento de los indicadores y metas.

En este formato se informa sobre el alcance logrado en cada nivel del Programa, es decir a nivel FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES.

Por lo que el municipio SI da cumplimiento a la característica establecida en el inciso **d)** de la pregunta en análisis.

**EVIDENCIA: SEDM**

<https://ayuntamientoixtaquilta.gob.mx/template/documentos/desempe%C3%B1o/SEDM/2022/SEDM%20ixtaquilta%202022.pdf>

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

<https://ayuntamientoixtaquilta.gob.mx/template/documentos/desempe%C3%B1o/seguimientoaprogramaspresupuestarios/2022/cuartotrimestre/FONDOS%20DE%20PORTACIONES%20PARA%20EL%20FORTALECIMIENTO%20DE%20LOS%20MUNICIPIOS%20Y%20DE%20MARCACIONES%20TERRITORIALES%20DEL%20DISTRITO%20FEDERAL.pdf>

**REPORTES TRIMESTRALES (Anexados en carpeta)**

**CUMPLIMIENTO FINAL**

<https://ayuntamientoixtaquilta.gob.mx/template/documentos/desempe%C3%B1o/seguimientoaprogramaspresupuestarios/2022/cuartotrimestre/FONDOS%20DE%20PORTACIONES%20PARA%20EL%20FORTALECIMIENTO%20DE%20LOS%20MUNICIPIOS%20Y%20DE%20MARCACIONES%20TERRITORIALES%20DEL%20DISTRITO%20FEDERAL.pdf>

FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
<p>El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo.</p>	<p>El no contar con los reportes trimestrales así como de los mensuales impide llevar a cabo de forma puntual los posibles ajustes, cambios o supresiones a las acciones / actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto negativo de los riesgos que surjan.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de <b>creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal</b>, para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.</p> <p>Así como la integración de reportes trimestrales a fin de medir el cumplimiento y avance de metas.</p>



# Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa



Pregunta 18.

¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

<b>RESPUESTA</b>	Si
<b>PONDERACIÓN</b>	N/A
<b>CRITERIO</b>	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Para el seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Programa Presupuestario, es necesario generar fichas técnicas, esto con el fin de tener herramientas que complementen el respectivo seguimiento. Luego entonces, a efecto de comprobar la existencia de fichas técnicas se solicitó la evidencia correspondiente de la cual se proporcionó, de manera adicional del Programa Presupuestario denominado: **“FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL”**, el cual es exclusivo para las acciones encaminadas a la aplicación de los recursos transferidos del fondo FORTAMUN-DF el cual contiene indicadores específicos para cada nivel del programa, así como sus respectivas variables. También se utilizan los

reportes trimestrales y en su caso el informe de cumplimiento final del Programa Presupuestario, en donde se establecen el resultado obtenido de los indicadores y metas establecidos. Es necesario hacer mención que las fichas técnicas son documentos importantes que permiten realizar el seguimiento de cumplimiento de los indicadores y metas de forma particular, con base en las características de cada variable. Por lo se puede decir que Si se cumplen con las características establecidas en la presente pregunta.

EVIDENCIA: Fichas técnicas		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico y particular de los indicadores, variables y metas de los objetivos y metas establecidos.	La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas, impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador.	Se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal, se diseñen e integren las fichas técnicas del indicador, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento.



**Pregunta 19.**

¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

<b>RESPUESTA</b>	Sí
<b>PONDERACIÓN</b>	N/A
<b>CRITERIO</b>	No procede valoración cuantitativa

**Justificación.**

En la ejecución de los proyectos, obras o acciones, se tiene que considerar el número total de población atendida, ya que con esta información se podrá conocer en qué medida se contribuyó a la disminución de los índices de carencia social y que pueden ser atendidos a través de los recursos del FORTAMUN – DF. En este tenor el área responsable presento información que, de acuerdo a los expedientes técnicos, de la población atendida por cada proyecto, obra o acción, en donde se obtienen los siguientes datos:

NO. PROG	NO OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	NO OBRAS REALIZADAS	POBLACIÓN TOTAL
1	22018	CONSTRUCCIÓN DE BARDA Y FACHADA PARA EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALTA LUZ CUATRO RAYAS	ALTA LUZ CUATRO RAYAS	1	1722
2	22003	“ REHABILITACION DE UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DEL CARMEN”	BARRIO DEL CARMEN	1	286
3	22009	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN CALLES PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD	LA SOLEDAD	1	207
4	22021	ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PREESCOLAR COMUNITARIO RURAL PIXTIOPAN CON C.C.T 21KJN1448Z EN LA LOCALIDAD DE PIXTIOPAN	PIXTIOPAN	1	237
5	22001, 22002, 22011, 22016	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y BOMBA DEL POZO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA	SAN JUAN IXCAQUIXTLA	4	8804
		MANTENIMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA HIMNO NACIONAL CON C.C.T. 21DPR2513W EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA			
		PAGO DE DERECHOS POR EXPLOTACIÓN DE AGUAS NACIONALES A CONAGUA, DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA			
		REMODELACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (3RA ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA, PUEBLA.			
			5 COMUNIDADES	8 OBRAS EJECUTADAS	11 256
<b>NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS</b>					<b>11 256</b>



Descripción y ubicación de la obra o acción	Tipo de Localidad	Rubro/ Acción	Población total	Clasificación		Grado de Marginación	Criterios de Asignación	Monto de la Obra/Acción	Metas	Fuente de Financiamiento FISM DF O FORTAMUN-DF	Avance financiero	Avance físico
				Hombres	Mujeres							
DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y BOMBA DEL POZO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE ICAQUIXTLA	suburbano	pago	8,804	4,183	4,611	bajo		\$ 1,245,712.34		FORTAMUN	100.00%	100.00%
AMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA HIRINO NACIONAL CON C.C.T. 3PR255IV EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN ICAQUIXTLA	suburbano	obra	5,202	2,414	2,788	bajo	Administración Directa	\$ 48,718.00	203.5 m2	FORTAMUN	100%	100%
ISTRUCCION DE BARRIDA Y FACHADA PARA EL PANTERÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALTA LUIS CUATRO RAYAS	suburbano	obra	1722	842	880	bajo	Adjudicación directa	\$ 365,634.56	79 m	FORTAMUN	100%	100%
UCION DE ADOQUINAMIENTO EN CALLES PRINCIPALES DE LA AD DE LA SOLEDAD	suburbano	obra	207	108	99	bajo	Invitación a cuando menos 5 personas	\$ 1,181,438.85	1308.12m2	FORTAMUN	100.00%	100.00%
DERECHOS POR EXPLOTACIÓN DE AGUAS NACIONALES A IA, DEL MUNICIPIO DE ICAQUIXTLA	suburbano	pago	5,202	2,414	2,788	bajo	pagos	\$ 93,519.00	4 pagos	FORTAMUN	100.00%	100.00%

De los 8 proyectos ejecutados, los 8 contienen la población directa que fue atendida, en donde se obtiene un total de 11 256 personas atendidas con los diferentes proyectos, obras o acciones, en este sentido el municipio SI cumple con la cuantificación de la población atendida.

EVIDENCIA:		
1. Base de datos con la información		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos.	El no generar o integrar la información sobre la población atendida genera resultados ambiguos e inexactos.	Se RECOMIENDA identificar el número de población objetivo y el número de población atendida de los proyectos, obras o acciones ejecutados con los recursos del FORTAMUN – DF para que se establezca la base que propicie el diseño de un Padrón de Beneficiados debidamente vinculado.



# Orientación y Medición de Resultados



**Pregunta 20.**

¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

<b>RESPUESTA</b>	Sí
<b>PONDERACIÓN</b>	N/A
<b>CRITERIO</b>	No procede valoración cuantitativa

**Justificación.**

En la entrega de los proyectos, obras o acciones el municipio debe de cuantificar de manera directa los beneficiados obtenidos, pero de acuerdo con el objetivo del FORTAMUN – DF que es el de satisfacer sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que las acciones no van consideradas a un grupo específico de población, sino a toda la población que integra el municipio. Luego entonces de acuerdo con la información proporcionada por el municipio se tiene que:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SRFT
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.1. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de agua potable.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL: Componente 4, actividad 2.- Pago de derechos por explotación de aguas nacionales a CONAGUA, del municipio de Ixcaquixtla	Pago en CONAGUA
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.3. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de alumbrado público	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL: Componente 4, actividad 1.- Realizar 1 reporte para gestión al mantenimiento de luminarias del municipio	Pagos de energía eléctrica
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.6. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de drenaje y alcantarillado.		
EJE 1. PROGRAMA 2: 1.2. POLICÍA MUNICIPAL CON SENTIDO HUMANO, LÍNEAS DE ACCIÓN: 1.2.1. Gestionar recursos ante las instancias correspondientes para dotar de equipamiento al cuerpo policial municipal que realiza actividades de prevención, proximidad y reacción.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL: Componente 1, actividad 1.- Realizar 1 adquisición de uniformes y accesorios para elementos de seguridad pública municipal del municipio de Ixcaquixtla	
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.4. Implementar un programa de ampliación, rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes y jardines del municipio.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL: Componente 2, actividad 1.- Realizar 1 remodelación de la presidencia municipal del Municipio de Ixcaquixtla, Puebla.	Mantenimiento de los sistemas de recaudación locales



<p><b>EVIDENCIA:</b></p> <p>1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024  <a href="https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM_IXCAQUIXTLA_2021-2024.pdf">https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM_IXCAQUIXTLA_2021-2024.pdf</a></p> <p>2. ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PDM 2021 – 2024 (Se adjunta en carpeta)</p>		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
<p>La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos.</p>	<p>El no generar o integrar la información sobre la población atendida genera resultados ambiguos e inexactos.</p>	<p>Se <b>RECOMIENDA</b> seguir identificando el número de población objetivo y el número de población atendida de los proyectos, obras o acciones ejecutados con los recursos del FORTAMUN – DF a bien de seguir justificando de forma efectiva la aplicación de los recursos.</p>



# Evaluación de los Recursos Transferidos



**Pregunta 21.**

**¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?**

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	<b>Sí</b>
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	<b>Sí</b>
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	<b>Sí</b>
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	<b>Sí</b>

<b>RESPUESTA</b>	<b>Sí</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>4</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CRITERIO</b>	Considera 4 de las características de la pregunta		

**Justificación**

Una vez aplicados los recursos del fondo evaluado, los resultados obtenidos deben de ser difundidos hacia la población con el objeto de rendir cuenta y transparentar el ejercicio efectuado a través de los medios de que dispone el municipio. En este sentido, a efecto de revisar si el municipio efectúe una rendición de cuentas efectiva que permita brindar a la población datos sobre las acciones realizadas, en este orden de ideas, se procedió a revisar la página web oficial del H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla, Pue que es: <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> en donde se identifica los siguiente: Con respecto del informe de gobierno, en la revisión de la página web, se identifica que SI se publica de este documento el cual puede ser consultado en la siguiente liga: <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> Pestaña Gobierno ► Menú Informe de Gobierno. En dicho documento se puede observar que se considera información del fondo evaluado, tal es el caso de la página 4 en donde se menciona el techo financiero que corresponde al Ramo 33. Asimismo, de la página 8 a 12 se presenta información con respecto de la ejecución de proyectos, obra o acciones con recursos del fondo evaluado y que fueron entregados en las diversas localidades del municipio, por lo que los incisos a) y d) de la pregunta SI se cumple. Con lo que respecta a la presentación de datos y estadísticas sobre el cumplimiento de objetivos y metas, estos SI se encuentran integrados en los reportes trimestrales y en estos se integran los datos y el nivel de cumplimiento. Dichos reportes se encuentran en: <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> pestaña de desempeño ►



Menú Seguimiento a Programas Presupuestarios ► 2022. Por lo que se cumple el inciso b) de la pregunta

Con respecto de la entrega de los Estados Financieros, el Municipio SI hizo entrega en tiempo y forma al ente fiscalizador, de acuerdo con el calendario de obligaciones. El municipio cumple con su obligación de, en primer término, aprobar los Estados Financieros a través del H. Cabildo (Se adjuntan las respectivas actas), y se publican en la página web oficial en el link: <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> Pestaña información financiera ► menú 2022 ► (Trimestre que se quiera consultar). Por lo que se cumple con el inciso c) de la pregunta En Términos generales, el municipio SI publica información relevante con respecto del cumplimiento sobre el ejercicio de los recursos del fondo evaluado.

EVIDENCIA:		
1. Reportes trimestrales y cumplimiento final		
2. Actas de Cabildo de aprobación de los Estados Financieros		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población	La falta de rendición de cuentas presupone anomalías en el uso, manejo, aplicación, ejercicio y aplicación de los recursos del fondo evaluado	Se RECOMIENDA seguir implementado las acciones necesarias para revisar y actualizar la página web oficial del H. ayuntamiento, a efecto de que se cuente con documental suficiente que permita presentar un secuencia en fechas y recientes

**Pregunta 22.**

**¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?**

<b>RESPUESTA</b>	NO
<b>PONDERACIÓN</b>	N/A
<b>CRITERIO</b>	No procede valoración cuantitativa

**Justificación**

Una vez planeados, programados y ejercidos los recursos del FORTAMUN – DF se debe verificar si todo este proceso implementado cumple con los requisitos y características establecidos en la normatividad del fondo evaluado, con base en los parámetros que se integren en los Términos de Referencia del ejercicio correspondiente. Luego entonces, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se deben de llevar a cabo evaluaciones realizadas por sí mismo o por una instancia evaluadora externa, que cuente con la experiencia necesaria y diversos requisitos. Por lo que para verificar si el municipio cumple con lo que se establece en la Ley antes invocada, se procedió a solicitar la evaluación realizada para el ejercicio 2021, de la cual el municipio hace mención que NO se llevó a cabo, y que están en proceso de para programar y realizarla a efecto de dar cumplimiento con lo que se establece en la ley. Por lo que NO se cumple con lo requerido en la presente pregunta.



<b>EVIDENCIA:</b> Sin información		
<b>FORTALEZA / OPORTUNIDAD</b>	<b>DEBILIDAD / AMENAZA</b>	<b>ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)</b>
Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente.	La no realización de la evaluación del fondo incumple con lo establecido en la legislación vigente así como de lo requerido por las dependencias normativas de los diferentes órdenes de gobierno.	Se RECOMIENDA que una vez que se realice la evaluación externa del FORTAMUN – DF se difunda entre los responsables a efecto que se conozca el grado de cumplimiento con respecto de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

**Pregunta 23.**

**¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?**

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	<b>No</b>
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	<b>No</b>
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	<b>No</b>
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	<b>No</b>

<b>RESPUESTA</b>	<b>No</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>0</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>0</b>
<b>CRITERIO</b>	Información inexistente		



**Justificación.**

En referencia a la no realización de la evaluación por el municipio del ejercicio 2021, se carecen de Aspectos Susceptibles de Mejora, lo que permita establecer como base las acciones a seguir para mejorar y fortalecer el uso, manejo, aplicación, comprobación y evaluación de los recursos ejercidos del fondo evaluado. Por lo que se incumple con las características establecidas en la pregunta en análisis.

EVIDENCIA: Sin información		
FORTALEZA / OPORTUNIDAD	DEBILIDAD / AMENAZA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA (ASM)
El dar atención a los ASM genera un compromiso real para fortalecer el ejercicio de los recursos del fondo evaluado.	El no contar con mecanismos de atención a los ASM se impide generar información útil para dar continuidad en el cumplimiento de las características del fondo evaluado.	Se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo, fortaleciendo con esto el uso, manejo, aplicación, comprobación y evaluación de los recursos del FORTAMUN.



## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

APARTADO DE LA EVALUACIÓN:	NO. DE PREGUNTA	FORTALEZA U OPORTUNIDAD
Fortaleza y Oportunidad		Análisis
Justificación de la creación y del diseño del Programa	1	El contar con un diagnóstico permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.
	2	El contar con las problemáticas o necesidades de la población de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención.
	3	Esquematzar el problema con sus causas y efectos y la estrategia con sus medios y fines, permite visualizar las posibles acciones a implementar para la atención de las necesidades prioritarias del municipio
	4	El delimitar la población objetivo permite establecer un panorama claro con respecto del trabajo que se pretende llevar a cabo para la atención de las necesidades prioritarias
	5	La alineación entre los instrumentos de planeación permite mapear y mostrar cómo es que se contribuirá el cumplimiento de los objetivos estatales y nacionales.
Planeación Estratégica y Contribución	6	El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades.
	7	El realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN implica el incentivar la participación de las comunidades en la asignación y distribución de los recursos logrando el desarrollo de las localidades.
	8	Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base por la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
	9	El contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado.
	10	El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y el cual este aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva



Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	11	El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas
	12	El contar con un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr
	13	El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo
	14	El entregar los reportes trimestrales permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente
	15	El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control así como evidenciar que lo planeado fue recibido
	16	Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.
	17	El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico y particular de los indicadores, variables y metas de los objetivos y metas establecidos
	19	La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos
Orientación y Medición de resultados.	20	La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos
	21	El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población
Evaluación de los Recursos transferidos	22	Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente.
	23	El dar atención a los ASM genera un compromiso real para fortalecer el ejercicio de los recursos del fondo evaluado

**DEBILIDAD O AMENAZA**



APARTADO DE LA EVALUACIÓN:	NO. DE PREGUNTA	DEBILIDAD O AMENAZA
		Análisis
Justificación de la creación y del diseño del Programa	1	El generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado
	2	Falta del empleo de la Metodología del Marco Lógico, para identificar la problemática central y su establecimiento en sentido negativo
	3	El no contar con la MML impide generara acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades del municipio
	4	El no identificar a la población objetivo a atender se desconocerán los alcances generados con la entrega de los proyectos, obras o acciones
	5	Una incorrecta alineación impedirá la generación de información útil con respecto de la resultados obtenidos a nivel local y como es el impacto a nivel estatal o nacional
Planeación Estratégica y Contribución	6	La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado impide canalizar las acciones específicas a la población para dar una atención oportuna para la disminución de las carencias sociales
	7	El no llevar una correcta secuencia en las sesiones de cabildo, implica desfortalecer la transparencia y rendición de cuentas
	8	El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	El incumplimiento sobre el uso, manejo y comprobación de los recursos del fondo evaluado podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores.
	10	La falta de un formato específico con datos relevantes, impide llevar un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas.
	11	La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad
	12	La falta de un Programa específico impide presentar resultados que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo evaluado establecidos en la normatividad respectiva
	13	El no contar con los reportes trimestrales así como de los mensuales impide llevar a cabo de forma puntual los posibles ajustes, cambios o supresiones a las acciones / actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto negativo de los riesgos que surjan



	14	El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas
	15	La inexistencia de información comprobatoria genera incertidumbre tanto para la población como para los entes públicos
	16	El no contar con documentos donde se concentren los resultados obtenidos, se desconocerá sobre los alcances logrados
	17	El no contar con los reportes trimestrales así como de los mensuales impide llevar a cabo de forma puntual los posibles ajustes, cambios o supresiones a las acciones / actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto negativo de los riesgos que surjan
Programación y seguimiento del cumplimiento del Programa	18	La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador
	19	El no generar o integrar la información sobre la población atendida genera resultados ambiguos e inexactos
Orientación y Medición de resultados	20	El no generar o integrar la información sobre la población atendida genera resultados ambiguos e inexactos
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	La falta de rendición de cuentas presupone anomalías en el uso, manejo, aplicación, ejercicio y aplicación de los recursos del fondo evaluado
	22	La no realización de la evaluación del fondo incumple con lo establecido en la legislación vigente así como de lo requerido por las dependencias normativas de los diferentes órdenes de gobierno
	23	El no contar con mecanismos de atención a los ASM se impide generar información útil para dar continuidad en el cumplimiento de las características del fondo evaluado.



## Recomendaciones

Sección temática	No. Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	1	El contar con un diagnóstico permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.	Se RECOMIENDA que se considere la información contenida en el diagnóstico que se integra en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024 para la construcción de los instrumentos de programación. Así mismo, se deberán hacer todas las gestiones y acciones necesarias para que el instrumento de Planeación Municipal sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.	Contraloría Municipal	Generar información útil para la integración de acciones para la aplicación de los recursos del fondo	Factible
	2	El contar con las problemáticas o necesidades de la población de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención.	Se RECOMIENDA que en el diseño de los instrumentos de programación se consideren los datos e información correspondiente a las problemáticas detectadas en el diagnóstico municipal, a efecto de lograr un óptimo seguimiento sobre su atención y cumplimiento.	Contraloría Municipal	Identificación de causa y efecto de las problemáticas que presenta el Municipio los cuales serán atendido a través del FORTAMUN-DF	Factible
	3	Esquematizar el problema con sus causas y efectos y la estrategia con sus medios y fines, permite visualizar las posibles acciones a implementar para la atención de las necesidades prioritarias del municipio.	Se RECOMIENDA el seguir considerando en el seguimiento de cumplimiento de los objetivos del fondo evaluado a los árboles de problemas y de objetivos, así como en el caso de que aplique, su posible actualización.	Contraloría Municipal	La MML permitirá a la administración municipal identificar la problemática del municipio y crear objetivos factibles para la atención de las carencias de la población mediante el FORTAMUN-DF.	Factible
	4	El delimitar la población objetivo permite establecer un panorama claro con respecto del trabajo que se pretende llevar a cabo para la atención de las necesidades prioritarias.	Se recomienda a la Administración Municipal que a través del empleo de la MML, <b>definir</b> los datos de la <b>población referencia, potencial, objetivo y población atendida</b> , en los programas del próximo ejercicio fiscal.	Contraloría Municipal, Dirección de Obras Públicas	Generar un correcto seguimiento y esquematización de las actividades a implementar dentro del programa destinado al FORTAMUN-DF	Factible
	5	La alineación entre los instrumentos de planeación permite mapear y mostrar cómo es que se contribuirá el cumplimiento de los objetivos estatales y nacionales.	Se RECOMIENDA el revisar, corregir y actualizar la tabla que contiene la alineación de los diversos instrumentos de Planeación Nacional, Estatal y Municipal a efecto de lograr establecer la contribución que se efectuará de	Contraloría Municipal	Lograr contribuir a la disminución de indicadores a nivel Nación	Factible



			manera local y cuál será el impacto a nivel estatal. Así mismo se deberá realizar todas las acciones necesarias para que se considere la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 en el Periódico Oficial del Estado.			
Planeación estratégica y contribución	6	El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades.	Se RECOMIENDA revisar la estructura del PROGRAMA 1: 2.1 SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD donde se considera la aplicación de los recursos del FORTAMUN - DF a efecto de integrar el nivel que falta, de acuerdo con la información que migra del árbol de problemas a la MIR y de la MIR al Programa en análisis.	Contraloría Municipal	Generar el correcto uso y destino del fondo FORTAMUN-DF	Factible
	7	El realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN implica el incentivar la participación de las comunidades en la asignación y distribución de los recursos logrando el desarrollo de las localidades.	Se RECOMIENDA el seguir realizando las 4 reuniones de COPLADEMUN a fin de seguir incentivando la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas municipal.	Dirección de Obras Públicas	Integrar peticiones e informar los logros de los proyectos realizados	Factible
	8	Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base por la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	Se RECOMIENDA el revisar y en su caso construir el/los indicador/es del programa correctamente a fin de establecer los parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, esto con el objeto de dar cumplimiento con los objetivos establecidos en el Programa 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD.	Contraloría Municipal	Lograr indicadores encaminados al cumplimiento de metas y resultados	Factible
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	El Contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado.	Se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Generar un programa de capacitación donde se contemplen temas sobre el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado, así como la normatividad que lo rige. 2. Llevar a cabo las capacitaciones correspondientes. 3. Diseñar e implementar normas, instrumentos, lineamientos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos. 4. Implementar evaluaciones periódicas sobre el conocimiento de la normatividad, así como el ejercicio de los recursos, en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativos.	Contraloría Municipal; Dirección de Obras Públicas; Tesorería Municipal; Secretaría del Ayuntamiento y Unidad de Transparencia	Mejorar el desempeño de los servidores públicos en el uso y aplicación del FORTAMUN-DF	Factible
		El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y el cual este aprobado, permite	De los comentarios vertidos, se RECOMIENDA lo siguiente:		Recabar de manera correcta las peticiones de la población en	Factible



10	establecer un orden y captación de datos de forma efectiva.	<p>1. Implementar el formato de solicitud diseñado y publicado en la página web oficial, lo que permita y facilite recibir, canalizar y atender las solicitudes / peticiones que requieren la población objetivo, referentes a los proyectos, obras o acciones y que serán atendidos a través de la Dirección de Obras Públicas.</p> <p>2. Diseñar un Procedimiento, el cual establezca de manera clara y sencilla los pasos a seguir para dar trámite de las solicitudes, desde que se reciben hasta que se autoricen o no.</p> <p>3. Aprobar ante el H. Cabildo el Manual de Procedimientos respectivo, así como el formato a efecto de darle la legalidad correspondiente.</p> <p>4. Difundir el Procedimiento de atención de Solicitudes / Peticiones en la página web oficial del h. Ayuntamiento.</p>	<p>Contraloría Municipal;</p> <p>Dirección de Obras Públicas;</p> <p>Tesorería Municipal;</p> <p>Secretaría del Ayuntamiento y</p> <p>Unidad de Transparencia</p>	la realización de obras.	
11	El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas.	Se <b>RECOMIENDA</b> el seguir actualizando la información que se vincula al fondo evaluado en el sitio web oficial a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas para continuar con el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas municipal.	Dirección de Obras Públicas; Secretaría del Ayuntamiento	Informar a la población las acciones que desarrolla la administración municipal.	Factible
12	El contar con un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr.	<b>Creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal</b> a través del empleo la <b>Metodología del Marco Lógico</b> , en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.	Dirección de Planeación y Seguimiento	Generar un programa específico para la aplicación del fondo FORTAMUN-DF.	Factible
13	El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de <b>creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal</b> , para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se	Dirección de Planeación y Seguimiento	Generar transparencia en el destino del fondo FORTAMUN-DF	Factible



			notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.			
	14	El entregar los reportes trimestrales permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente.	De los comentarios realizados, se RECOMIENDA el seguir integrando, reportando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregará resultados homogéneos.	Contraloría Municipal; Dirección de Planeación y Seguimiento	Generar en tiempo y forma los informes trimestrales de los SRFT.	Factible
	15	El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control así como evidenciar que lo planeado fue recibido.	Se RECOMIENDA que el municipio a través de la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FORTAMUN – DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual	Contraloría Municipal; Dirección de Obras Públicas; Dirección de Planeación y Seguimiento	La correcta aplicación de los recursos traerá certidumbre en la población y transparencia en la ejecución del fondo.	Factible
	16	Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.	Se recomienda a la Administración Municipal <b>aplicar los recursos</b> recibidos a través de transferencias mensuales de FORTAMUN <b>para el pago de obligaciones financieras</b> del municipio.	Contraloría Municipal, Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal	Mejorar el desempeño en la aplicación del fondo	Factible
	17	El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de <b>creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal</b> , para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.  Así como la integración de reportes trimestrales a fin de medir el cumplimiento y avance de metas.	Dirección de Planeación y Seguimiento	Transparentar el destino del fondo	Factible
<b>Programación y seguimiento del</b>	18	Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico y particular de los indicadores, variables y metas	Se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal, se diseñen e integren las fichas técnicas del indicador, la cual contenga elementos descriptivos tanto del	Dirección de Planeación y Seguimiento	Realizar el correcto seguimiento del programa	Factible



cumplimiento del programa		de los objetivos y metas establecidos.	mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento.		destinado al fondo evaluado	
	19	La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos.	Se RECOMIENDA identificar el número de población objetivo y el número de población atendida de los proyectos, obras o acciones ejecutados con los recursos del FORTAMUN – DF para que se establezca la base que propicie el diseño de un Padrón de Beneficiados debidamente vinculado.	Dirección de Planeación y Seguimiento; Dirección de Obras Públicas	Transparencia en el destino del recurso	Factible
Orientación y Medición de Resultados	20	La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos.	Se RECOMIENDA el seguir identificando el número de población objetivo y el número de población atendida de los proyectos, obras o acciones ejecutados con los recursos del FORTAMUN – DF a bien de seguir justificando de forma efectiva la aplicación de los recursos.	Dirección de Obras Públicas	Transparencia en el destino del recurso	Factible
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población.	Se RECOMIENDA seguir implementado las acciones necesarias para revisar y actualizar la página web oficial del H. ayuntamiento, a efecto de que se cuente con documental suficiente que permita presentar un secuencia en fechas y recientes.	Unidad de Transparencia	Transparencia en el destino del recurso	
	22	Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente.	Se RECOMIENDA que una vez que se realice la evaluación externa del FORTAMUN – DF se difunda entre los responsables a efecto que se conozca el grado de cumplimiento con respecto de la aplicación de los recursos del fondo evaluado	Contraloría Municipal	Transparencia en la rendición de cuentas de la administración municipal.	
	23	El dar atención a los ASM genera un compromiso real para fortalecer el ejercicio de los recursos del fondo evaluado.	Se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo, fortaleciendo con esto el uso, manejo, aplicación, comprobación y evaluación de los recursos del FORTAMUN	Contraloría Municipal; Dirección de Obras Públicas; Tesorería Municipal; Secretaría del Ayuntamiento y Unidad de Transparencia	Generar una mejora de la administración pública municipal, de manera interna.	Factible

## Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

A manera de conclusión se puede determinar después de haber efectuado el análisis de la información proporcionada por la administración municipal, en el rubro de Justificación de la Creación y del Diseño del Programa que cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, que contiene una estructura correcta que nos permita identificar de manera clara y pronta la detección de la



problemática central que busca revertir cada uno de los 5 ejes que lo componen, así como la identificación de las causas, efectos y características del problema, concentrado en un formato de árbol de problemas, el cual establece en su estructura central el problema, este se redacta en sentido negativo a manera de poder determinar aquellas acciones que pueden revertir esta problemática, a través del árbol de objetivos, que contiene de manera general los fines y los medios para la consecución del objetivo del programa, no establece la población referencia, potencial y objetivo.

Así mismo se identificó una MIR dentro del Plan de Desarrollo incluido en cada eje de gobierno, que nos permita identificar los elementos de resumen narrativo de la MIR, fin, propósito, no teniendo identificables los componentes y actividades a implementar en los ejes de gobierno; no se efectuó una correcta alineación a la planeación municipal, estatal y nacional que permitirá contribuir de manera escalonada a los objetivos generales de Nación y a los establecidos de manera Global en la Agenda 2030.

Se integró un programa bajo el nombre “FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL”, dentro del PMD y que a través empleo de la Metodología del Marco Lógico se estructuró de manera correcta conteniendo datos generales que debe contener como lo son los indicadores a nivel programa presupuestario, es decir a nivel fin, propósito y componentes; año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, monto a ejercer mediante el programa, así como la unidad responsable de la ejecución de las acciones contenidas en el programa presupuestario.

La administración municipal de manera conjunta con la Dirección de Obras Públicas realizó la priorización de obra pública, mediante la convocatoria de los diferentes representantes sociales en las localidades que conforman el Municipio de Ixcaquixtla, estableciendo las 4 sesiones COPLADEMUN, tal y como se estableció de manera inicial en la primera sesión COPLADEMUN.

Se efectuaron los cuatro reportes de manera trimestral en el SRFT, que incluyeron el listado de obras priorizadas mediante COPLADEMUN, que concordaron con lo reportado en las MIDS; así mismo se realizó el reporte de seguimiento a los programas presupuestario mediante el procedimiento establecido en el SEDM y la integración del informe de cumplimiento final.

Se identificó el establecimiento de mecanismos para el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FORTAMUN, para medir el grado de conocimiento de los funcionarios, aplicando cuestionarios al Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretaria General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal.

La dirección de obras públicas presentó una base de datos de los comités de obra pública con datos genéricos de nombre, género, edad, la obra, acción o proyecto ejecutado, la localidad beneficiada; información que no cumple con las características de un padrón de beneficiarios, por lo que habrá que realizar las acciones necesarias para recopilar en el ejercicio fiscal posterior, los datos faltantes a manera de crear un padrón con datos certeros, veraces.

Los recursos transferidos a través del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2022 fueron empleados para la ejecución de obras y el pago de obligaciones financieras, como lo son el alumbrado público, pagos a CONAGUA, adquisición de uniformes y accesorios para elementos de seguridad pública municipal del municipio de Ixcaquixtla, remodelación de la presidencia municipal del Municipio de Ixcaquixtla, Ejecutar 1 proyectos para la construcción de bardas y fachadas para el panteón municipal de la localidad de Alta Luz Cuatro Rayas, Ejecutar 1 proyecto de construcción de unidad de servicios administrativos en la localidad de Barrio del Carmen, Realizar 5 proyectos para la construcción de



acoquinamientos en vías de comunicación, Realizar 2 proyectos de mantenimientos a instituciones educativas.

Así mismo, se realizó el ejercicio de rendición de cuentas y transparencia del uso de los recursos públicos recibidos, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de la realización del informe público a la ciudadanía y la carga del informe ejecutivo en la página oficial del H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla.

También se identificó la inexistencia de la evaluación específica de desempeño municipal de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicable al ejercicio 2021, por lo que no existen Aspectos Susceptibles de Mejora que el gobierno deba atender, a fin de mejorar y eficientar la aplicación del recurso transferido por FORTAMUN.



## Anexos

### Formato de Anexos

#### Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Ixcaquixtla

Unidad Responsable: Dirección de Obras

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	10.0	Se da cumplimiento con las características que se requieren en las preguntas con valoración cuantitativa
Planeación estratégica y contribución	6.7	Es recomendable la integración de la MIR a través del empleo de la MML para integrar los elementos mínimos que esta debe contener
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	8.2	Establecer mecanismos de participación social, con el objetivo de realizar la acción de rendición de cuentas.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	N/A	Establecen mecanismos a través de los cuales se realiza el seguimiento y medición del grado de cumplimiento del programa
Orientación y medición de resultados	N/A	Establecen mecanismos que ayudan a la rendición de cuentas sobre las acciones realizadas por el gobierno municipal.
Evaluación de los Recursos Transferidos	5.0	Se recomienda realizar la evaluación a FORTAMUN del ejercicio fiscal 2021, y darle la publicidad correspondiente para informar sobre el uso y destino de los recursos
<b>TOTAL</b>	<b>7.7</b>	



## Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Ixcaquixtla

Unidad Responsable: Dirección de Obras

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nombre de la instancia evaluadora	Luis Guevara Paredes
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Eliseo Trinidad Hernández
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Director de Obra Pública
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Marcos Arevalo Contreras
Forma de contratación de la instancia evaluadora	invitación a cuando menos 3 personas
Costo total de la evaluación	\$30,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones



### Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Ixcaquixtla

Unidad Responsable: Dirección de Obras

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022





## Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Ixcaquixtla

Unidad Responsable: Dirección de Obras

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA GOBERNANZA DE IXCAQUIXTLA GENERANDO CONFIANZA EN EL CUERPO POLICIAL A FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD DE ACCIÓN.	ESTRATÉGICO	INFORMES ANUALES	EL CUERPO POLICIACO IMPLEMENTADO REALIZA ENTRENAMIENTOS QUE AYUDAN A MEJORAR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES
Propósito	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA CONTARÁ CON UN CUERPO POLICIAL EQUIPADO Y ADECUADAMENTE RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS HUMANOS.	ESTRATÉGICO	ESTADOS FINANCIEROS	EL EQUIPO POLICIACO PROPORCIONADO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ES EFICIENTE Y SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO.
Componente 1	ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, REALIZADAS.	GESTIÓN	FACTURAS, EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA	LOS ELEMENTOS POLICIACOS IMPLEMENTADOS DENTRO DEL MUNICIPIO CUBREN CON LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN.
Actividad 1	REALIZAR 1 ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA.			
Componente 2	OBRAS PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EJECUTADAS.	GESTIÓN	ANALÍTICO DE OBRAS	LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DISEÑADOS SON IMPLEMENTADOS PRIORIZANDO LAS LOCALIDADES
Actividad 1	REALIZAR 1 REMODELACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA, PUEBLA			



Actividad 2	EJECUTAR 1 PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS Y FACHADAS PARA EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALTA LUZ CUATRO RAYAS			
Actividad 3	EJECUTAR 1 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DEL CARMEN			
Actividad 4	REALIZAR 9 PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTOS EN VÍAS DE COMUNICACIÓN			
Componente 3	ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GESTIÓN	ANALÍTICO DE OBRAS	PROYECTOS REALIZADOS CON UN ANÁLISIS PREVIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MAYORES NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA
Actividad 1	REALIZAR 2 PROYECTOS DE MANTENIMIENTOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
Componente 4	PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS EFECTUADAS	GESTIÓN	ESTADOS FINANCIEROS, FACTURAS	LOS RUBROS DE GASTO SON CONSIDERADOS EN TIEMPO Y FORMA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
Actividad 1	PAGO DE ENERGÍA ELECTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BOMBA DEL POZO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA			
Actividad 2	PAGO DE DERECHOS POR EXPLOTACION DE AGUAS NACIONALES A CONAGUA, DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA			

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		FORMULA	META DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE QUE NO OCURRA EL RIESGO
		TIPO	NOMBRE				
FIN	CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA GOBERNANZA DE IXCAQUIXTLA GENERANDO CONFIANZA EN EL CUERPO POLICIAL A FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD DE ACCION.	ESTRATEGICO	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS CON EL FORTAMUN	$(V1/V2)*100$	100%	INFORMES ANUALES	EL CUERPO POLICIAL IMPLEMENTADO REALIZA ENTRENAMIENTOS QUE AYUDAN A MEJORAR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES
PROPOSITO	LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA CONTARA CON UN CUERPO POLICIAL EQUIPADO Y ADECUADAMENTE RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS HUMANOS.	ESTRATEGICO	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS CON EL FORTAMUN	$(V1/V2)*100$	100%	ESTADOS FINANCIEROS	EL EQUIPO POLICIAL PROPORCIONADO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA ES EFICIENTE Y SE ENCUENTRA EN OPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO
COMPONENTE 1	ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, REALIZADAS	GESTION	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO	$(V1/V2)*100$	100%	FACTURAS, EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	LOS ELEMENTOS POLICIALES IMPLEMENTADOS DENTRO DEL MUNICIPIO CUBREN CON LAS DEMANDAS DE LA POBLACION
ACTIVIDAD 1	REALIZAR 1 ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA						
COMPONENTE 2	OBRAS PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACION EJECUTADAS	GESTION	PORCENTAJE DE OBRAS EJECUTADAS PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACION	$(V1/V2)*100$	100%	ANALITICO DE OBRAS	LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y/O REMODELACION DISEÑADOS SON IMPLEMENTADOS PRIORIZANDO LAS LOCALIDADES
ACTIVIDAD 1	REALIZAR 1 REMODELACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA, PUEBLA						
ACTIVIDAD 2	EJECUTAR 1 PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE BARDAS Y FACHADAS PARA EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALTA LUZ CUATRO RAYAS						
ACTIVIDAD 3	EJECUTAR 1 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DEL CARMEN						
ACTIVIDAD 4	REALIZAR 9 PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTOS EN VÍAS DE COMUNICACIÓN						
COMPONENTE 3	ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GESTION	PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	$(V1/V2)*100$	100%	ANALITICO DE OBRAS	PROYECTOS REALIZADOS CON UN ANALISIS PREVIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MAYORES NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA
ACTIVIDAD 1	REALIZAR 2 PROYECTOS DE MANTENIMIENTOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS						
COMPONENTE 4	PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS EFECTUADAS	GESTIÓN	PORCENTAJE DE PAGOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS EFECTUADOS	$(V1/V2)*100$	100%	ESTADOS FINANCIEROS, FACTURAS	LOS RUBROS DE GASTO SON CONSIDERADOS EN TIEMPO Y FORMA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
ACTIVIDAD 1	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y BOMBA DEL POZO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA						
ACTIVIDAD 2	PAGO DE DERECHOS POR EXPLOTACION DE AGUAS NACIONALES A CONAGUA, DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA						



**Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa**

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Ixcaquixtla

Unidad Responsable: Dirección de Obras

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de calculo	Unidadde Medida	Frecuenciade Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	(V1/V2) *100	Porcentaje	Anual	2021	100%	
Propósito	FONDODE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOSY DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	(V1/V2) *100	Porcentaje	Semestral	2021	100%	
Componente	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTODE LOS MUNICIPIOSY DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	(V1/V2) *100	Porcentaje	Trimestral	2021	100%	
Componente 2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTODE LOS MUNICIPIOSY DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	(V1/V2) *100	Porcentaje	Trimestral	2021	100%	
Componente 3	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTODE LOS MUNICIPIOSY DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		Porcentaje	Trimestral	2021	100%	
Componente 4	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTODE LOS MUNICIPIOSY DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	(V1/V2) *100	Porcentaje	Trimestral	2021	100%	



	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE:		IXCAQUIXTLA		PUEBLA.					
	2021 - 2024									
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022									
	FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES									
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.									
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.		NIVEL	PROPOSITO						
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	TESORERÍA, DIRECCIÓN DE OBRAS,		NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS CON EL FORTAMUN	DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICIENCIA				
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	ENFOQUE TRANSVERSAL. INFRAESTRUCTURA		DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA CONTARÁ CON UN CUERPO POLICIAL EQUIPADO Y ADECUADAMENTE RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS HUMANOS.	TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO				
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024	IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD		MÉTODO DE CÁLCULO	(V1/V2)*100	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SEMESTRAL				
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	FORTAMUN /		UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE						
NÚMERO ASIGNANDO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PP 202205									
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			4. DETERMINACIÓN DE METAS							
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES					LÍNEA BASE		META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO			
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	VALOR	AÑO	VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PRETENDIÓ LOGRAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META
SI	SI	SI	SI	SI	0	2021	100%			REGULAR
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS	LAS CUALIDADES PRESENTADAS EN LA PRESENTE FICHA DE INDICADOR CUANTA CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA SU ÓPTIMO DESARROLLO.				FACTIBILIDAD DE LA META		FACTIBLE			PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE:		IXCAQUIXTLA		PUEBLA.					
	2021 - 2024									
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022									
	FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES									
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.									
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.		NIVEL	FIN						
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	TESORERÍA, DIRECCIÓN DE OBRAS,		NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS CON EL FORTAMUN	DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICIENCIA				
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	ENFOQUE TRANSVERSAL. INFRAESTRUCTURA		DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA GOBERNANZA DE IXCAQUIXTLA GENERANDO CONFIANZA EN EL CUERPO POLICIAL A FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD DE ACCIÓN.	TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO				
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024	IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD		MÉTODO DE CÁLCULO	(V1/V2)*100	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	ANUAL				
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	FORTAMUN /		UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE						
NÚMERO ASIGNANDO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PP 202205									
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			4. DETERMINACIÓN DE METAS							
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES					LÍNEA BASE		META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO			
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	VALOR	AÑO	VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PRETENDIÓ LOGRAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META
SI	SI	SI	SI	SI	0	2021	100%			REGULAR
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS	LAS CUALIDADES PRESENTADAS EN LA PRESENTE FICHA DE INDICADOR CUANTA CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA SU ÓPTIMO DESARROLLO.				FACTIBILIDAD DE LA META		FACTIBLE			PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN
RESPONSABLE DEL INDICADOR										



	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE:		IXCAQUIXTLA		PUEBLA.					
	2021 - 2024									
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022									
	FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES									
	NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL									
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.		NIVEL	COMPONENTE 1						
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	TESORERÍA,		NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO	EFICIENCIA					
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	ENFOQUE TRANSVERSAL. INFRAESTRUCTURA		DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, REALIZADAS	GESTIÓN					
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024	IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD		MÉTODO DE CÁLCULO	(VI/V2)*100	TRIMESTRAL					
PRIORIDADES/ RUBRO DE GASTO	FORTAMUN/		UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE						
NÚMERO ASIGNANDO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PP 202205									
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			4. DETERMINACIÓN DE METAS							
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES					LÍNEA BASE		META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO			
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	VALOR	AÑO	VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PREFIENDE LOGRAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META
SI	SI	SI	SI	SI	0	2021	100%			REGULAR
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS	LAS CUALIDADES PRESENTADAS EN LA PRESENTE FICHA DE INDICADOR CUANTA CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA SU OPTIMO DESARROLLO.				FACTIBILIDAD DE LA META		FACTIBLE		PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR	LAS VARIABLES (METADATOS)									

	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE:		IXCAQUIXTLA		PUEBLA.						
	2021 - 2024										
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022										
	FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES										
	NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL										
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR								
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.		NIVEL	COMPONENTE 2		ACTIVIDAD	1				
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRAS		NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE OBRAS EJECUTADAS PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN		DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICIENCIA				
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	ENFOQUE TRANSVERSAL. INFRAESTRUCTURA		DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	OBRAS PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN		TIPO DE INDICADOR	GESTIÓN				
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024	IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD		MÉTODO DE CÁLCULO	(VI/V2)*100		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TRIMESTRAL				
PRIORIDADES/ RUBRO DE GASTO	FORTAMUN/		UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE							
NÚMERO ASIGNANDO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PP 202205										
3. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD			4. SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES								
ACTIVIDAD			SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO								
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:			REALIZAR 1 REMODELACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA, PUEBLA.								
UNIDAD DE MEDIDA:			OBRA								
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO			DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD								
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:			MENSUAL								
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:											

C. MOISES ALLENDE JUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL

C. MARCOS AREVALO  
CONTRERAS  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE:	IXCAQUIXTLA	PUEBLA.								
	2021 - 2024										
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022										
	FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES										
NOMBRE DEL PROGRAMA:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL										
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>		<b>2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>									
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	NIVEL	COMPONENTE 3	ACTIVIDAD	1						
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRAS	NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIMENCIÓN A MEDIR:	EFICIENCIA						
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	ENFOQUE TRANSVERSAL. INFRAESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EJECUTADAS	TIPO DE INDICADOR	GESTIÓN						
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024	IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD	MÉTODO DE CÁLCULO	(V1/V2)*100	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TRIMESTRAL						
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	FORTAMUN/	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE								
NÚMERO ASIGNANDO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PP 202205										
<b>3. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>4. SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES</b>									
ACTIVIDAD		SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO									
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:		REALIZAR 2 PROYECTOS DE MANTENIMIENTOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS									
UNIDAD DE MEDIDA:		OBRAS									
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO		DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD									
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		MENSUAL									
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:											

C. MOISES ALLENDE JUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL

C. MARCOS AREVALO  
CONTRERAS  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE:	IXCAQUIXTLA	PUEBLA.								
	2021 - 2024										
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022										
	FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES										
NOMBRE DEL PROGRAMA:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL										
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>		<b>2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>									
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	NIVEL	COMPONENTE 4	ACTIVIDAD	2						
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	TESORERÍA	NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PAGOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS EFECTUADOS	DIMENCIÓN A MEDIR:	EFICIENCIA						
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	ENFOQUE TRANSVERSAL. INFRAESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO EFECTUADOS	TIPO DE INDICADOR	GESTIÓN						
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024	IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD	MÉTODO DE CÁLCULO	(V1/V2)*100	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TRIMESTRAL						
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	FORTAMUN/	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE								
NÚMERO ASIGNANDO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PP 202205										
<b>3. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>4. SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES</b>									
ACTIVIDAD		SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO									
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:		PAGO DE DERECHOS POR EXPLOTACION DE AGUAS NACIONALES A CONAGUA, DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA									
UNIDAD DE MEDIDA:		PAGOS									
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO		DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD									
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		PAGOS									
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:											



## Anexo 6 Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Ixcaquixtla

Unidad Responsable: Dirección de Obras

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y BOMBA DEL POZO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA		San Juan Ixcaquixtla		Bajo	\$ 1,245,712.34	100%	8,804
MANTENIMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA HIMNO NACIONAL CON C.C.T. 21DPR2513W EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA		San Juan Ixcaquixtla		Bajo	\$48,711.00	100%	5,202
CONSTRUCCIÓN DE BARDA Y FACHADA PARA EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALTA LUZ CUATRO RAYAS		Alta Luz Cuatro Rayas	Complementaria	Bajo	\$339,234.04	100%	1722
CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN CALLES PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD		La Soledad		Bajo	\$1,181,438.65	100%	207
PAGO DE DERECHOS POR EXPLOTACIÓN DE AGUAS NACIONALES A CONAGUA, DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA		San Juan Ixcaquixtla		Bajo	\$93,519.00	100%	5,202
REMODELACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (3RA ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA, PUEBLA.		San Juan Ixcaquixtla		Bajo	\$1,992,595.00	100%	5,202
“REHABILITACION DE UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DEL CARMEN”		Barrio del Carmen	Complementario	Bajo	\$1,596,791.39	100%	48
ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PREESCOLAR COMUNITARIO RURAL PIXTIOPAN CON C.C.T 21KJN1448Z EN LA LOCALIDAD DE PIXTIOPAN		Pixtiopan		Bajo	\$16,251.60	100%	237



Total, ZAP urbanas				%	
Total, ZAP rurales				%	
Total, sin ZAP					
Total, dos Mayores Grados de Rezago Social				%	
Total, Pobreza extrema		%		%	
				%	

### Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Ixcaquixtla

Unidad Responsable: Dirección de Obras

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL,	100%	Porcentaje	Si			Si		No
Propósito	FONDODE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOSY DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	100%	Porcentaje	Si			Si		No
Componente 1	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTODE LOS MUNICIPIOSY DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	100%	Porcentaje	Si			Si		No
Componente 2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTODE LOS MUNICIPIOSY DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	100%	Porcentaje	Si			Si		No



## Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Ixcaquixtla

Unidad Responsable: Dirección de Obras

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Si	Si	Si	Si	Si
Destino	Si	Si	Si	Si	Si
Indicadores	Si	Si	Si	Si	Si

## Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Ixcaquixtla

Unidad Responsable: Dirección de Obras

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
6,521,397.00	6,521,397.00	100%



## Anexo 10. Avance de los Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Ixcaquixtla

Unidad Responsable: Dirección de Obras

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel de Objetivo		Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin		Porcentaje de población atendida.	Anual	100	100	100%	
Propósito		Porcentaje de estrategias para el fortalecimiento del municipio.	Semestral	100	100	100%	
Componente		Porcentaje de instrumentos pagados	Semestral	100	100	100%	
Actividad	C1	Realizar 4 pagos a CONAGUA	Mensual	100	100	100%	
	C2	Realizar 4 pagos a alumbrado público	Mensual	100	100	100%	
	C3	Realizar 3 pagos de aportación al CE.RE.SO. De Tecamachalco.	Mensual	100	100	100%	
	C4	Realizar 4 pagos al relleno sanitario	Mensual	100	100	100%	
	C5	Realizar 1 aportación para la evaluación de control de confianza	Mensual	100	100	100%	
	C6	Adquisición de 2 vehículo destinado a la seguridad pública municipal	Mensual	100	100	100%	
	C7	Realizar 15 proyectos en beneficio de la ciudadanía	Mensual	100	100	100%	



## Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Ixcaquixtla

Unidad Responsable: Dirección de Obras

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

No .	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance(%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

**EL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 NO PROPORCIONO INFORMACIÓN AL RESPECTO**



## Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Ixcaquixtla

Unidad Responsable: Dirección de Obras

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y BOMBA DEL POZO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA	San Juan Ixcaquixtla		Pago	Bajo		Complementaria
MANTENIMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA HIMNO NACIONAL CON C.C.T. 21DPR2513W EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA	San Juan Ixcaquixtla		Mantenimiento	Bajo		Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE BARRA Y FACHADA PARA EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALTA LUZ CUATRO RAYAS	Alta Luz Cuatro Rayas		Construcción	Bajo		Complementaria
CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN CALLES PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD	La Soledad		Construcción	Bajo		Complementaria
PAGO DE DERECHOS POR EXPLOTACIÓN DE AGUAS NACIONALES A CONAGUA, DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA	San Juan Ixcaquixtla		Pago	Bajo		Complementaria
REMODELACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (3RA ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA, PUEBLA.	San Juan Ixcaquixtla		Remodelación	Bajo		Complementaria
"REHABILITACION DE UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DEL CARMEN"	Barrio del Carmen		Rehabilitación	Bajo		Complementaria
ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PREESCOLAR COMUNITARIO RURAL PIXTIOPAN CON C.C.T 21KJN1448Z EN LA LOCALIDAD DE PIXTIOPAN	Pixtiopan		Adquisición	Bajo		Complementaria



## **Luis Guevara Paredes**

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN - DF) del H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla, Pue, ejercicio fiscal 2022

**Julio 2023**